MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 448 DE 22/10/2015

CONTRATISTA(S) * FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL 900064350-2 - LUZ ELENA CUELLO FRAGOZO CC No 49786797

OBJETO "REALIZAR SEGUIMIENTO A 300 HOGARES DEL INSTITUTO DEL BIENESTAR FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA VERIFICAR ESQUEMAS REGULARES DE VACUNACIÓN EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS, PRIORIZANDO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA".

VALOR DEL CONTRATO	$	50,000,000.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	50,000,000.00
VALOR EJECUTADO	$	0.00
PLAZO		2 meses
PLAZO CTO PRORROGA		
FECHA DE SUSCRIPCION		22/10/2015
FECHA DE INICIACION		30/10/2015
FECHA DE SUSPENSION		
FECHA DE REINICIO		
FECHA DE TERMINACION		29/12/2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION		
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		22/12/2015

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	144398	27/10/2015	$ 1,000,000.00
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIP	15032275	27/10/2015	$ 1,000,000.00

SUPERVISOR	PERTUZ PEREZ LILIANA LEONOR
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
GARANTIAS	Poliza(s) No 50-40-101000851, 50-44-101002610
INFO. PRESUPUESTO	0 CDP 6670 del 18/09/2015 - RP 10396 del 26/10/2015

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,000,000.00	29/10/2015	22/04/2016
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 10,000,000.00	22/10/2015	22/04/2016
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2,500,000.00	22/10/2015	22/12/2018
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 126,870,000.00	22/10/2015	22/12/2015

PAGOS

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL					PAGOS TESORERIA		
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PERIODO		VALOR PAGADO
0	NOV	CERTIF. CONTAD.PUBL.	23/12/2015		30/10/2015	22/12/2015	0.00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
001	23/12/2015	$ 0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	50,000,000.00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	50,000,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	50,000,000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) AMAYA AYALA CLAUDIA MERCEDES ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) PERTUZ PEREZ LILIANA LEONOR en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) LUZ ELENA CUELLO FRAGOZO en representación de FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 448 de 22/10/2015.Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 23/12/2015 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 23/12/2015, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 448 de 22/10/2015.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 448 DE 22/10/2015

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CERO PESOS M/CTE *** ($0.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 448 de 22/10/2015, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ***. ($50,000,000.00), , sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga.
Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 448 de 22/10/2015, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintitres (23) dias del mes de Diciembre de 2015.
NOTA:
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE LIQUIDACION SE HACE EN FORMA ANTICIPADA, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.
NOTA.
FECHA DE EXPIDICION DE LAS POLIZAS: OCTUBRE 23 DE 2015
FECHA DE APROBACION DE LAS POLIZAS: OCTUBRE 30 DE 2015
SE HACDE A. DE INICIO EN ARCHIVO RTF.

EL CONTRATISTA:

Luz Elena Cuello F

LUZ ELENA CUELLO FRAGOZO CC No 49786797
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL
900064350-2

AMAYA AYALA CLAUDIA MERCEDES CC No 63332347
Secretario de Salud y Ambiente
RES. 699 DE NOVIEMBRE 18 DE 2015

SUPERVISOR(ES):

Liliana Pertuz Pérez

PERTUZ PEREZ LILIANA LEONOR CC No 57304457
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y
NIT CONTRATISTA	900.064.350-2
N° CONTRATO	126 de 2023
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
VALOR DEL CONTRATO	$1.060.755.930,00
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO INICIAL	Será de tres (03) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio sin exceder vigencia del 2023.
ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS	

PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERES PUBLICO 327-2023	
COMPONENTE 1- TALENTO HUMANO	
ITEM	**DESCRIPCION**
1.1	Coordinador General -Profesional de las areas de la salud, sociales o humanas
1.2	Profesional de las areas de administracion o afines
1.3	Tecnologo administrativo y contable (técnologo en areas administrativo o contable)
1.4	Apoyo administrativo o afines (técnico en areas administrativo o afines)
1.5	Comunicador social o periodista
1.6	Profesional En Derecho
1.7	Promotores de Bienestar
1.8	Auxiliares de apoyo logístico
COMPONENTE 2- COMUNICACIONES	
ITEM	**DESCRIPCION**
2.1	Agendas personalizadas con el nombre del evento con las medidas 21 cm de ancho por 29.7 cm de alto
2.3	Emisión de cuñas Radiales de 30 segundos en emisora de cobertura regional
2.4	(lapicero) Personalizados con la tematica del evento.
2.5	Volantes con información relacionada con el foro tamaño media carta doble cara

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES - AFER

2.6	Impresión de backin (pendones) institucional con Full color en baner con estructura metalica para publicidad del evento tamaño 2mt x 1mt en banner, incluye estructura metalica y diseño
2.7	Pendones alusivos a las tematicas a tratar 1mx1,5 / con tubo para colgar
2.8	Rompetraficos (ubicación en parque y lugares concurridos por la comunidad) 3,5metros X 1 metro, con palos full color, incluye diseño
2.9	Videos (informativas y testimoniales)
COMPONENTE 3- MATERIALES	
ITEM	**DESCRIPCION**
3.1	Caja de Lapiceros Negros x 12 unidades
3.2	Caja de lápices x 12 unidades
3.3	Caja de resaltadores x 12 unidades
3.4	Resmas carta
3.5	Resmas oficio
3.6	Block iris
3.7	Rollos de kraft por 20 unidades
3.8	Caja de marcadores de colores surtidos x 12 unidades
3.9	Rollos de cinta de enmascarar x 40 metros
3.10	Kit de elementos para carnaval (pinta caritas, pelucas, sombreros, gafas, taambores, collares de flores).
3.11	Tijeras punta de roma
3.12	Rollos de tripa de pollo
3.13	Frascos de silicona liquida 250 ml
3.14	Cartulina Plana
3.15	Paquetes de bombas R11 por 12 unidades
3.16	Caja Lapiceros De Colores x 12 unidades
3.17	Tablas plastica de apoyo y porta documentos con capacidad para proteger 100 hojas, medidas 35cm de alto por 24cm de ancho
3.18	Rollos de papel globo (rollo equivalente a pliegos x 20)
3.19	Carpetas tamaño oficio desasificadas
3.20	Cartulinas blancas
3.21	Kilos de vinilo de colores primarios y secundarios
3.22	Pinceles de punta gruesa y delgada
3.23	Paquete de Bolsas de Basura Negras
3.24	Paquetes de vasos desechables x 50 unidades
COMPONENTE 4- ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PERSONAL	
ITEM	**DESCRIPCION**
4.1	Carnet incluye cinta de escarapela
4.2	Camiseta tipo polo bordadas (dos para cada contratista no incuye promotores)

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES - AFER

4.3	Camsieta cuello redondo para personal de apoyo logisitico y promotores (2 por persona)
4.4	Chalecos identificativos (solo para los promotres)
COMPONENTE 5- LOGISTICA	
ITEM	**DESCRIPCION**
5.1	Alquiler de sillas por día
5.2	Alquiler por día de Mesas 4 puestos
5.3	Alquiler de Fotocopiadoras multifuncionales (mensual)
5.4	equipo de computo
5.5	Hidratación en bolsa de 350 ml, puesta en sitio fria.
5.6	Servicio de transporte en camioneta por dias para el Transporte del personal, elementos y materiales para el desarrollo de la actividad.
5.7	Alquiler de sonido menor; (4 cabinas line Array, 4 sub-bajos de 1.200 watios rms, amplificadores) micrófonos y pedestales de micrófono: & micrófonos lavalier uhf, micrófonos de testera, incluyendo presnetador, o DJo animador Y transporte al sitio de desarrollo de capacitaciones o talleres
5.9	Servicio de perifoneo para movilización social en la apropiación de los 4 encuentros
5.10	Centros de mesa florales y frutales
5.11	Refrigerios compuestos de un sólido (Sandwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.)
5.12	1 tarima de 4x4 de 50 cm de alto 1 escalera de 50 cm 1 faldón negro 1 carpa de 2 aguas Instalado y desmontaje en el punto del evento Sistema de luces 4 luces Parleth IPoo1 2 luces from 1 pantalla led Montaje de sonido en Estaquin 2 bajo sencillo qsc 2 cabina doble qsc 2 cabina monitor 1 consola análoga Yamaha 1 bolso cableado y extensión 1 PC Talento humano 1 operador de sonido 1 auxiliar de sonido 1 logístico de arme y desrme
COMPONENTE 6- MUESTRAS ARTÍSTICAS	
ITEM	**DESCRIPCION**

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES - AFER

6.1	MUESTRA DE TALENTO CULTURAL Y ARTISTICO LOCAL LOS CUALES PODRIAN SER: (DANZA, BAILE MODERNO, TEATRO, TAMBORAS, CANTO)
6.2	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE CANTANTE DE TALLA REGIONAL CON RECONOCIMIENTOS DEPARTAMENTAL, Y 3 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ARTÍSTICA, PRESENTACIÓN HASTA CON 6 MÚSICOS E INSTRUMENTOS EN TARIMA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS.
6.3	MUESTRA DE TALENTO CULTURAL Y ARTISTICO DE OTROS MUNICIPIOS LOS CUALES PODRIAN SER: (DANZA, BAILE MODERNO, TEATRO, TAMBORAS, CANTO)
6.4	PERSONA PARA LA ANIMACIÓN DE EVENTO EN TARIMA CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.
6.5	PERSONA PARA DJ CON EXPERIENCIA DE MAS DE 1 AÑO EN ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.
TOTAL COMPONENTE 6	
COMPONENTE 7- PROFESIONALES POR HORA	
ITEM	**DESCRIPCION**
7.1	Pofesional en psicología por horas para capacitación con gestores de convivencia
7.2	Profesional social o afines por horas para capacitación con gestores de convivencia
7.3	Profesional en enfermería por horas para capacitación con gestores de convivencia
7.4	Profesional en psicología por horas para la realización de foros
7.5	Profesionales sociales por horas para la realización de foros
7.6	Profesional en enfermería por horas para la realización de foros
7.7	Profesional en derecho por horas para la realización de foros
7.8	Profesional en psicología por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana
7.9	Profesional social por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana
7.10	Profesional en enfermería por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana
7.11	Profesional en psicología por horas para la realización de talleres y capacitaciones con comunidad.
7.12	Profesional social por horas para la realización de festivales de talleres y capacitaciones con comunidad.
7.13	Profesional en psicología por horas para la realización de 2 mesas de diálogo con jovenes.
7.14	Profesional social por horas para la realización de 2 mesas de diálogo con jovenes.
7.15	Profesional en derecho por horas para la realización de 2 mesas de diálogo con jovenes.
7.16	Profesional social por horas para la realización de capacitaciones y talleres con comerciantes

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES - AFER

7.17	Profesional derecho por horas para la realización de capacitaciones y talleres con comerciantes
7.18	Profesional en psicología por horas para la realización de diálogo con establecimientos comerciales para la promoción de prácticas responsables en la venta de alcohol.
7.19	Profesional social por horas para la realización de diálogo con establecimientos comerciales para la promoción de prácticas responsables en la venta de alcohol.
7.20	Profesional en enfermaría por horas para la realización de diálogo con establecimientos comerciales para la promoción de prácticas responsables en la venta de alcohol.
7.21	Profesional en derecho por horas para la realización de diálogo con establecimientos comerciales para la promoción de prácticas responsables en la venta de alcohol.
7.22	Profesional en psicología por horas para la realización de capacitación sobre "Capacidades para el abordaje integral del consumo de SPA"
7.23	Profesional social por horas para la realización de capacitación sobre "Capacidades para el abordaje integral del consumo de SPA"
7.24	Profesional en derecho por horas para la realización de capacitación sobre "Capacidades para el abordaje integral del consumo de SPA"
7.25	Profesional en enfermería por horas para realización de festivales de talleres y capacitaciones con comunidad.

ADICIONAL COMPONENTE 5- LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO/DIAS/MES/HORAS
5.1	Alquiler de sillas por día	1200	N/A
5.2	Alquiler por día de Mesas 4 puestos	4	4
5.5	Hidratación en bolsa de 350 ml, puesta en sitio fria.	1600	N/A
5.6	Servicio de transporte en camioneta por dias para el Transporte del personal, elementos y materiales para el desarrollo de la actividad.	1	12
5.11	Refrigerios compuestos de un sólido (Sandwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc) y una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con leche etc.)	1200	N/A
5.12	1 tarima de 4x4 de 50 cm de alto 1 escalera de 50 cm 1 faldón negro 1 carpa de 2 aguas Instalado y desmontaje en el punto del evento Sistema de luces 4 luces Parleth IPoo1 2 luces from 1 pantalla led Montaje de sonido en Estaquin 2 bajo sencillo qsc 2 cabina doble qsc	1	4

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES - AFER

	2 cabina monitor 1 consola análoga Yamaha 1 bolso cableado y extensión 1 PC Talento humano 1 operador de sonido 1 auxiliar de sonido 1 logístico de arme y desrme		
ADICIONAL COMPONENTE 6- MUESTRAS ARTÍSTICAS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**
6.1	MUESTRA DE TALENTO CULTURAL Y ARTISTICO LOCAL LOS CUALES PODRIAN SER: (DANZA, BAILE MODERNO, TEATRO, TAMBORAS, CANTO)	4	4
6.2	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE CANTANTE DE TALLA REGIONAL CON RECONOCIMIENTOS DEPARTAMENTAL, Y 3 O MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA ARTÍSTICA, PRESENTACIÓN HASTA CON 6 MÚSICOS E INSTRUMENTOS EN TARIMA, DURANTE 1 HORA Y 30 MINUTOS.	1	4
6.3	MUESTRA DE TALENTO CULTURAL Y ARTISTICO DE OTROS MUNICIPIOS LOS CUALES PODRIAN SER: (DANZA, BAILE MODERNO, TEATRO, TAMBORAS, CANTO)	2	4
6.4	PERSONA PARA LA ANIMACIÓN DE EVENTO EN TARIMA CON EXPERIENCIA EN PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.	1	4
6.5	PERSONA PARA DJ CON EXPERIENCIA DE MAS DE 1 AÑO EN ANIMACIÓN DE EVENTOS MASIVOS.	1	4
TOTALADICIONAL COMPONENTE 6			
ADICIONAL COMPONENTE 7- PROFESIONALES POR HORA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/DIAS/MES/HORAS**
7.8	Profesional en psicología por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana	N/A	16
7.9	Profesional social por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana	N/A	16
7.10	Profesional en abogado por horas para la realización de festivales de cultura ciudadana	N/A	16
ADICIONAL COMPONENTE 2- COMUNICACIONES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**

ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES - AFER

2.1	Agendas personalizadas con el nombre del evento con las medidas 21 cm de ancho por 29.7 cm de alto	1200	UNIDAD
2.3	Emisión de cuñas Radiales de 30 segundos en emisora de cobertura regional	10	UNIDAD
2.4	(lapicero) Personalizados con la tematica del evento.	1200	UNIDAD
2.5	Volantes con información relacionada con el foro tamaño media carta doble cara	1200	UNIDAD

En el municipio de Yondó Antioquia el 21 de diciembre de 2023 se reunieron, FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL, y éste último EVA MARTINEZ PEREZ en representación de ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO SIGLA: AFER, y la señora MARCELA P. BUITRAGO VERA, mayor de edad, identificado(a) con c.c. No. 1.098.638.480, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar la liquidación y el cumplimiento del objeto del contrato y sus actividades.

ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO SIGLA: AFER deja constancia el acta de terminación el día 21 de diciembre de 2023 por vencimiento del término y se recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.

Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual. En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

Marcela P. Buitrago Vera.

EVA MARTINEZ PEREZ
C.C 63.312.443
AFER
Supervisor

MARCELA P. BUITRAGO VERA
C.C 1.098.638.480
FINDERUR
Contratista

ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES AFER

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha	6 DE OCTUBRE 2022
Número de Contrato	323/2022		
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA MAYA con cedula de ciudadanía N° 80.844.267 expedida en Bogotá.		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Secretario de Gobierno delegado con funciones de Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Resolución Municipal N° 499 de 05 Octubre 2022		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL		
Nit o C.C.	900064350-2		
Nombre e Identificación del Representante del Contratista	MARCELA PATRICIA BUITRAGO VERA 1.098.638.480 de Bucaramanga		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante del Contratista	Representante Legal		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	CR 26 44 15 finderurl@gmail.com 6222604		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL		

	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondó Antioquia; Formación y sensibilización para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural en el municipio de Yondó Antioquia; Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondó Antioquia; Implementación de estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía circular en el municipio de Yondó Antioquia"
2. Plazo	Será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio sin exceder vigencia del 2022
3. Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SHM0001028 de 30/09/2022. CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE $ 59.999.999
4. Valor	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS. ($58.711.673.00)

No. CDP	VALOR CDP	FECHA CDP	PROYECTO	VALOR A LIBERAR
SHM0001028	$ 59.999.999	30-sep-22	2021058930099	$ 603.257
			2021058930111	$ 52.958
			202105893112	$ 327.741
			2021058930121	$ 304.370
			SE LIBERA A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.288.326

5. Forma de pago	REMÍTASE A LOS ESTUDIOS PREVIOS.
6. Garantía	REMÍTASE A LOS ESTUDIOS PREVIOS.
7. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la Secretaría de Hacienda Municipal

SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR

8. Obligaciones Generales del Contratante	▪ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato ▪ Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. ▪ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. ▪ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. ▪ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
9. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 1) Desarrollar y ejecutar con diligencia y de acuerdo a la propuesta presentada, las actividades señaladas en el objeto contractual. 2) Rendir informe de gestión al momento de la realización de los pagos o cada vez que se le solicite, al supervisor del contrato, para que el mismo expida la certificación en la conste su veracidad. 3) Cumplir a cabalidad los

requisitos necesarios para la ejecución del contrato y suscribir el acta de cumplimiento de los mismos. 4) Suscribir junto con el contratante dentro del término pactado, el acta de liquidación del contrato. 5) Cumplir con las actividades señaladas en el alcance del objeto, así como las incluidas a título de especificaciones técnicas en el Estudio Previo respectivo. 6) Rendir informes mensuales a su supervisor de las actividades asignadas dentro de la ejecución del contrato. 7). Acreditar el pago mensual de la seguridad social dentro de la ejecución del contrato. 8). Las demás que sean necesarias con el fin de dar total cumplimiento al objeto del contrato.

B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento.

D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las

	publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
10. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
11. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
12. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.

13. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. Por expresa prohibición legal, esta cláusula no aplica cuando se trata de contratos interadministrativos; de empréstito, donación, arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de seguro tomados por las entidades estatales. Por ausencia de autorización legal, esta cláusula no aplica para consultorías, comodato, leasing etc.
14. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la Garantía de Cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
15. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

16. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar oferta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
17. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
18. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
19. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	**POR (EL/LA) CONTRATISTA**
JULIÁN RAMIRO ARBOLEDA MAYA C.C. N° **80.844.267** expedida en Bogotá. Alcalde Municipal (D) de Yondó Antioquia Resolución N° 499 de 05 Octubre 2022	**FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL** Marcela P. Buitrago Vera. **MARCELA PATRICIA BUITRAGO VERA** C.C 1.098.638.480 de Bucaramanga
Aprobó Deivi Díaz Rivera	

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

En Yondó Antioquia, el día 29 DIC 2022 se reunieron en la secretaria de deporte, cultura y turismo: De una parte, **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL** con identificación de Nit **900.064.350-2**, representada legalmente por la señora **MARCELA PATRICIA BUITRAGO VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.638.480 de Bucaramanga, de otra parte en representación del Municipio de Yondó (Antioquia), FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.042.210.108 de Yondó, Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), y como tal Representante Legal de la Entidad Territorial, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 025 de Diciembre 20 de 2017 proferido por el Concejo Municipal de Yondó y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, con el objeto de **Liquidar De Mutuo Acuerdo** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.323 de 2022** teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente suscritas el 14 de diciembre del 2022.

El Contratista deja constancia que el Acuerdo CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.323 de 2022** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), por motivos que le sean imputados. El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. De igual manera, deja constancia que se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA) que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO:	323 de 2022
OBJETO:	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondò Antioquia; Formación y sensibilización para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural en el municipio de Yondò Antioquia; Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia;

	Implementación de estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía circular en el municipio de Yondó Antioquia"
CONTRATANTE:	Municipio De Yondó Antioquia
CONTRATISTA:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA:	MARCELA PATRICIA BUITRAGO VERA
SUPERVISOR:	JOAQUIN EDMUNDO CUJAR RIVERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($58.711.673)
VALOR ADIONAL N° 01 DEL CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($58.711.673)
PLAZO INICIAL:	Será de SETENTA (60) DÌAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	11 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE RECIBO FINAL:	14 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALOR FINAL EJECUTADO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($58.711.673)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

B. SUSPENSIONES

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

C. REINICIOS

ACTA No.	FECHA
N.A.	N.A.

D. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
N.A	N.A	$N.A

3. RESUMEN DE PAGOS

A) PAGO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR PAGADO
Pago Anticipo o Anticipado	$29.348.000	$29.348.000

B) PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DESCONTANDO ANTICIPO
Pago No. 01	$58.711.673	$29.348.000,00	$29,363.673,00
TOTAL	$58.711.673	$29.348.000,00	$29,363.673,00

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$58.711.673	0
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N.A	0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	0	$58.711.673
SALDO FAVOR MUNICIPIO	0	0
SUMAS IGUALES	$58.711.673	$58.711.673

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
% PROGRAMADO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA %
100%	100%	0%

AVANCE FISICO FINAL DEL CONTRATO		
$ PROGRAMADO	$ EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA $
$58.711.673	$58.711.673	$ 0

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA INICIO DEL CONTRATO:	11 DE OCTUBRE DEL 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Será de SETENTA (60) DÌAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$58.711.673

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0

6. GARANTIAS

A. GARANTIAS INICIALES:

NUMERO DE ACTA	217 de 2022
FECHA DE APROBACION	11-10-2022

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	06/10/2022	09/04/2023	$7.000.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	06/10/2022	09/12/2025	$35.000.000,00
Pago anticipado	06/10/2022	09/12/20222	
Calidad del servicio	06/10/2022	09/06/2023	$14.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	06/10/2022	Se ampara 1 año,2meses y 4 días	$3.500.000,00
Predios labores y operaciones	06/10/2022	09/04/2023	$200.000.000,00

B. MODIFICACIONES DE CUBRIMIENTO DE GARANTIAS DEL CONTRATO:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
N-A	N-A	N-A

C. GARANTIAS FINALES:

NUMERO DE ACTA	FECHA DE APROBACION	MOTIVO MODIFICACION
327-2022	15-12-2022	Acta de terminación y recibo final

AMPARO	VIGENCIA		MONTO ACTUAL ASEGURADO
	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	06/10/2022	09/04/2023	$5.871.167,30
Pago anticipado	06/10/2022	09/12/2022	$29.355.836,50
Calidad del servicio	06/10/2022	09/06/2023	$11.742.334,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/10/2022	09/12/2023	$5.871.167,30
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	06/10/2022	09/12/2025	$2.935.583,65
Predios labores y operaciones	06/10/2022	09/04/2023	$200.000.000

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el Período informado, el suscrito realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL:

MES 1

INICIO ACTIVIDADES: 11/10/2022
FINAL ACTIVIDADES: 10/11/2022

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
COMPONENTE 1; PROYECTO: 2021058930099; Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondò Antioquia			
ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico a actividades culturales			
1.1	**MANO DE OBRA CALIFICADA**		
1.1.1	COORDINADOR GENERAL	1	Apoye en la coordinación de las actividades realizadas en el periodo del 11 de octubre al 10 de noviembre del 2022. Tales como los viernes culturales. Oriente al personal para la realización de las actividades de apoyos logísticos en el evento de los viernes culturales, esto con el fin de buscar que todo se desarrolle de la mejor manera.
1.2	**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**		
1.2.1	APOYO ADMINISTRATIVO (Tecnológico)	2	Apoye en la realización del cronograma de ejecución del mes de octubre 2022 y planillas de asistencia. Apoyar en la recolección de evidencias fotográficas que se desarrollen en el periodo informado del proyecto :Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondo Antioquia
			Verifique y organice planillas de seguridad social allegadas por los apoyos logísticos. Y Apoye en el informe del plan de acción y plan de inversión para el anticipo del contrato en ejecución.
1.2.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	2	En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, etc.
			En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, etc.
COMPONENTE 2; PROYECTO: 2021058930111; Formación y sensibilización para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural en el municipio de Yondò Antioquia			
ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico a actividades para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.1.1	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, luces etc. Apoyar en la entrega de volantes con información sobre la importancia y el cuidado del patrimonio cultural del municipio de yondo Antioquia.
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	En las actividades desarrolladas Del 11 al 29 de octubre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, mesas, etc. Apoye en la entrega de volantes, con información sobre la importancia y el cuidado del patrimonio cultural del municipio de yondo Antioquia.
COMPONENTE 3; PROYECTO: 2021058930112; Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turistico en el municipio de Yondò Antioquia			
ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico para el desarrollo logístico			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.1.1	APOYO ADMINISTRATIVO (Técnico)	1	Realice el informe financiero de pago y general para primer cobro y resguarde los archivos proyectados en el desarrollo del primer mes de acuerdo a las normas y procedimientos de la organización. Apoyar en los informes que sean requeridos para banco de proyectos, para el avance y cierre del proyecto: Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia.
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	2	En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de materiales, bafles de sonido, etc. En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, bafles de sonido, luces etc.
COMPONENTE 4; PROYECTO:2021058930121; Implementación de estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía circular en el municipio de Yondò Antioquia			

ACTIVIDAD 1: Apoyo logístico para los procesos de fortalecimiento del emprendimiento y la economía			
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	En las actividades desarrolladas Del 11de octubre al 10 de noviembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de materiales, bafles de sonido, etc.

MES 2

INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2022
FINAL ACTIVIDADES: 10/12/2022

COMPONENTE 1; PROYECTO: 2021058930099; Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondò Antioquia			
ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico a actividades culturales			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA		
1.1.1	COORDINADOR GENERAL	1	Continúe coordinando de las actividades realizadas en el periodo del 11 de noviembre al 10 de diciembre del 2022. Tales como los viernes culturales, ferias y fiestas de Yondo. Apoyando y orientado al personal para la realización de las actividades de apoyos logísticos en el evento de los viernes culturales, y las ferias y fiestas de Yondo, verificando la puntualidad y correcta ejecución de las actividades según el cronograma estipulado.
1.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.2.1	APOYO ADMINISTRATIVO (Tecnológico)	2	Apoye en la realización del cronograma de ejecución y planillas de asistencia del mes de noviembre 2022. Apoye en la toma de evidencias fotográficas que se desarrollen en el periodo informado del proyecto: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondo Antioquia, actividades como las ferias y fiestas del municipio de Yondo. Apoyar en la revisión de los informes del primer mes de cobro del personal contratado.
			-Verifique y organice planillas de seguridad social del mes de noviembre y diciembre allegadas por los apoyos logísticos. -Apoye en el informe de amortización del primer pago del desembolso.

			-Apoye en el informe del mes de noviembre presentado a banco de proyectos del proyecto: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondò Antioquia
1.2.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	2	En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; continúe apoyando en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, montaje y desmontaje del proyecto: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondo Antioquia.
			En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; continúe apoyando en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, montaje y desmontaje del proyecto: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondo Antioquia.

COMPONENTE 2; PROYECTO: 2021058930111; Formación y sensibilización para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural en el municipio de Yondò Antioquia

ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico a actividades para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.1.1	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; continúe apoyando en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de elementos y materiales, sillas, bafles de sonido, luces etc. Velar y apoyar en la limpieza, cuidado y protección del patrimonio cultural del municipio de Yondo Antioquia.
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	Cumplió el tiempo contratado el 29 de octubre del 2022

COMPONENTE 3; PROYECTO: 2021058930112; Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turistico en el municipio de Yondò Antioquia

ACTIVIDAD 1: Apoyo técnico y logístico para el desarrollo logístico

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		

1.1.1	APOYO ADMINISTRATIVO (Técnico)	1	Realice el informe de amortización para la respectiva facturación de la liquidación del contrato y resguardando los archivos proyectados en el desarrollo del segundo mes de acuerdo a las normas y procedimientos de la organización. Apoyar en los informes que sean requeridos para banco de proyectos, para el avance y cierre del proyecto: Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia. Apoye en la elaboración de diapositivas para la divulgación de la información en las campañas de promoción turística.
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	2	En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; continúe apoyando en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de materiales, bafles de sonido, etc. Apoye en las diferentes actividades de limpieza y organización en los espacios donde se brindan los diferentes talleres de formación y capacitación designadas al proyecto: Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia.
			En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; continúe apoyando en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: transporte y acomodación de materiales, bafles de sonido, etc. Apoye en las diferentes actividades de limpieza y organización en los espacios donde se brindan los diferentes talleres de formación y capacitación designadas al proyecto: Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia.

COMPONENTE 4; PROYECTO:2021058930121; Implementación de estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía circular en el municipio de Yondò Antioquia

ACTIVIDAD 1: Apoyo logístico para los procesos de fortalecimiento del emprendimiento y la economía

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1	MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
1.1.2	APOYO LOGISTICO (Bachiller)	1	En las actividades desarrolladas Del 11de noviembre al 10 de diciembre del 2022; apoye en las actividades logísticas para así lograr un desarrollo eficiente y organizado en los diferentes eventos realizando actividades como: divulgar las estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía del municipio de Yondò Antioquia.

			Apoyar en las diferentes actividades de limpieza y organización en los espacios donde se lleven a cabo los diferentes eventos.

8. CONSTANCIAS

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por EL CONTRATISTA y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se deja las siguientes constancias:

1. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS cuyo objeto es : ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: Apoyo y fortalecimiento para el desarrollo de las habilidades y expresiones artísticas y culturales en el municipio de Yondò Antioquia; Formación y sensibilización para la conservación, rehabilitación, preservación y fomento del patrimonio cultural en el municipio de Yondò Antioquia; Diseño, capacitación e implementación de estrategias para el desarrollo turístico en el municipio de Yondò Antioquia; Implementación de estrategias para el fortalecimiento asociativo, el emprendimiento y la economía circular en el municipio de Yondó Antioquia". **No. 323 de 2022**, fue entregado por el contratista a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final con fecha del 14 de diciembre del 2022.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.

3. Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
4. Que el Contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a la Alcaldía Municipal, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.

5. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.

6. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

7. Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Yondó Antioquia, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral.

	GESTIÓN DE GOBIERNO	Código: F-GGO-OAJ-18
	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Fecha de Aprobación: 06/05/2016
		Versión: 0 / Página: 11 de 11

8. Las partes acuerdan que quedaran a paz y salvo por todo concepto.

9. El contratista declara de manera expresa una vez se encuentre a paz y salvo por concepto de las obligaciones surgidas en virtud del contrato y de la presente acta de liquidación, renuncia a ejercer acción o reclamación alguna por conceptos tales como mayor permanencia, solicitudes de compensación o indemnización, o cualquier otra de conformidad con las disposiciones legales, en contra del Municipio.

10. El supervisor del contrato verificó y corroboró el correspondiente pago de los aportes al sistema de seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) durante todos los meses de la ejecución y del plazo del contrato celebrado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día: 28 DIC 2022.

ALCALDE MUNICIPAL	EL CONTRATISTA, Representante legal de FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL con Nit: 900064350-2
	Marcela P. Buitrago Vera
FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL	**MARCELA PATRICIA BUITRAGO VERA**
C.C. No. 1.042.210.108 De Yondò Antioquia	**C.C. 1.098.638.480 de Bucaramanga**

	NOMBRE	*FIRMA*
Revisó:	*Deivi Diaz Rivera*	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR con Nit. 900.064.350-2
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DEARROLLO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA
VALOR	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (476.969.948)
PLAZO	CINCO (5) MESES y/o TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LÍNEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: BIENESTAR INTEGRAL PARA EL BUEN VIVIR EN VEGACHÍ LE-4: LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL DEPORTE Y LA CULTURA, MOTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE VEGACHÍ
SECTOR ESTRATEGICO	443. DEPORTE Y RECREACIÓN 33. CULTURA 41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN 45. GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA ESTRATEGICO	43.01- FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE 33.01- PROMOCION Y ACESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS 41.01 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 41.02 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 45.02 - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

META RESULTADO	4301032 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2409022 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN SEGURIDAD VIAL 4101024 - SERVICIO DE PREVENCION A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS 4102038 - SERVICIOS DIRIGIDOS A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES 4502001 – SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA
META PRODUCTO	430103200 - EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS 240902200 – PERSONAS BENEFICIADAS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION INFORMAL 410103800 - EVENTOS DE PARTICIPACIÓN REALIZADOS 410203800 - NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ATENDIDIOS EN LOS SERVICIOS DE RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA 450200100 - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS

Entre los suscritos: **JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **15.341.908** expedida en el Municipio de Vegachí, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, según credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el artículo 040 del Acuerdo 011 del 30 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí -Antioquia-, el cual se identificado con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR** con Nit. 900.064.350-2 representada legalmente por **KAREN ANDREA ESTRADA PARRA** con cédula Nro. 1.042.213.073 de Yondó-Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del **Municipio de Vegachí -Antioquia-** es cumplir con los valores, finalidades y demás mandatos contenidos en la Constitución Política y en la ley; situación que necesariamente debe verse en el contrato a celebrarse el

cual se relaciona con esta misión porque un mandato expreso de la Ley 80 de 1993 a los servidores públicos es que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

II. Con el apoyo a la práctica del deporte y demás actividades físicas, lúdicas, se quiere conservar e incentivar la buena salud de los vegachienses, independientemente de su edad, condición social o económica. Practicar ejercicio de forma programada, es además fundamental para adquirir disciplina; para que las niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes sean más provechosas y equilibradas; para que aprendan que su cuerpo, su mente y sus valores son lo más valioso que tienen.

III. Que el **Municipio de Vegachí -Antioquia-** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

VI. Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 la Ley 80 de 1993 las entidades públicas pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

VII. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades públicas pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

VIII. Que EL CONTRATISTA aportó la documentación académica y de experiencia laboral que acredita la idoneidad para suscribir el presente contrato a que hace referencia el artículo.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.

IX. Que en la planta de cargos del **Municipio de Vegachí -Antioquia-** no se cuenta con el personal idóneo para la ejecución de actividades de relacionadas en el objeto contractual.

X. Que el **Secretario General y de Gobierno del Municipio de Vegachí -Antioquia** expidió certificación sobre la inexistencia de personal de planta para desarrollar las actividades que se relacionan en el objeto del presente contrato.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, RECREATIVO Y DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LOS CARNAVALES DE LA DULZURA 'CARNAVAL CON SABOR A MIEL' DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

2. Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.

3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

4. El OPERADOR LOGÍSTICO se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.

5. Es obligación del OPERADOR LOGÍSTICO disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte a la entidad contratante.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
7. Prestar el apoyo logístico, de acuerdo con la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato en concordancia con las actividades pactadas.
8. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con los requerimientos que haga la entidad contratante en concordancia con las actividades pactadas.
9. Prestar el servicio de alimentación y de Refrigerios para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante y las cantidades pactadas.
10. Garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato en concordancia con las actividades pactadas.
12. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa solicitud presentada por parte del supervisor del contrato y con mínimo ocho (8) días de anticipación.
13. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la entidad contratante a través del supervisor del contrato.
14. Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la entidad contratante.
15. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
16. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alimentación y transporte.
17. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la entidad contratante.
18. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que estén destinadas a su cumplimiento.
19. De manera particular, el OPERADOR deberá ejecutar las siguientes actividades materiales, las cuales constituyen obligaciones de resultado:

FICHA TECNICA

Estrategia	Actividad	Requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Programación conmemoración mes de la niñez	Jornada de recreación para las 26 veredas del Municipio de Vegachí, corregimiento el tigre y zona urbana	Servicio de alimentación tipo refrigerio. Perro caliente (pan de 205 gr, salchicha, lonchita de queso, ripio de papa y salsas surtidas) acompañado de jugo de caja (servido en mesa)	Unidad	2300	$ 20.000	$ 46.000.000
		Paletas surtidas de agua	Unidad	2300	$ 3.500	$ 8.050.000
		Refregerios para el personal logistico que conste de un panificado, jugo en caja, una fruta y un dulce	Und	170	$ 8.351	$ 1.419.704
		Dona cubierta de chocolate con chispitas dulces	unidad	2300	$ 4.290	$ 9.867.000
		agua en botella pet x 300ml	unidad	1000	$ 1.600	$ 1.600.000
		Transporte para las 26 veredas, corregimiento el tigre	dias	17	$ 435.960	$ 7.411.320
		Espuma para recreación	Unidad	54	$ 30.000	$ 1.620.000
		Burbujero Sonido Tanque Recargable	Unidad	2	$ 143.000	$ 286.000
		Banderines de tela con figuras y colores foforecentes por 500 piezas de 250 mts.	Unidad	5	$ 103.003	$ 515.015
		Camisas de colores surtidos fosforecentes de presentación	Unidad	10	$ 55.000	$ 550.000

		estampadas con mensaje de carrusel de sonrisas parte trasera y logo del municipio en la parte de adelante				
		Cajas maletin de carton blanco de 17.5 x 10 x 8 para empacar refrigerios, con estampado del carrusel de sonrisas	Unidad	1200	$ 5.000	$ 6.000.000
		Material para decorar (pintucaritas, bombas, cartulina, titeres)	Global		$ 0	$ 2.860.000
		Diadema con solapa	Unidad	2	$ 214.500	$ 429.000
		Arco inflable de colores para eventos, con mensaje de bienvenida y logos del municipio	unidad	1	$ 3.146.000	$ 3.146.000
ACTIVIDAD Nro. 2 APOYO A LAS JORNADAS ASOCOMUNAL						
	ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Coordinación, desarrollo de las actividades de la asocomunal, encuentros comunitarios y escuela de formación de lideres del municipio de Vegachí-Antioquia.	Almuerzo, compuesto por carbohidratos, verduras, proteína y jugo de fruta natural en platado, para la asocomunal y escuela de formación de lideres encuentros en zona Urbana (debidamente empacado)	unidad	650	$ 29.000	$ 18.850.000

	Coordinación, desarrollo de las actividades de la asocomunal, encuentros comunitarios y escuela de formación de lideres del municipio de Vegachí-Antioquia	Trasporte para la zona rural en los encuentros comunitarios	dias	**12**	$ 435.960	$ 5.231.520
ACTIVIDAD Nro. 3 EXALTACIÓN DIA DE LA MUJER						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Exaltación dia de la mujer como estrategia de inclusión social	Exaltación del día internacional de la mujer en el municipio de Vegachí-Antioquia	Entrega de porción de torta en su respectivo empaque, con tarjeta alusiva a la conmemoración del dia de la mujer como reconocimiento y exaltación a las mujeres en el día internacional de la mujer en el Municipio de Vegachí Antioquia	unidad	2600	$ 4.500	$ 11.700.000
		Entrega de alimentación, cena (proteína doble, carbohidrato, ensalada de fruta. acompañado de jugo de frutas) y bebida. (debidamente empacado)	unidad	85	$ 32.000	$ 2.720.000
		Souvenir para resaltar el día internacional de la lucha por los	unidad	85	$ 100.000	$ 8.500.000

		derechos de las mujeres				
		Hidratación para la caminata y rumba aeróbica, para exaltar el día de la mujer agua en botella pet x 300ml	unidad	300	$ 1.600	$ 480.000
ACTIVIDAD Nro. 3 EXALTACIÓN DIA DEL HOMBRE						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3						
Exsaltación dia del hombre como estrategia de inclusión social	Exaltación del día internacional de la Hombre en el municipio de Vegachí-Antioquia	Entrega de alimentación, cena (proteína doble, carbohidrato, ensalada de fruta. acompañado de jugo de frutas)	Unidad	85	$ 32.000	$ 2.720.000
		Souvenir recordatorio para los asistentes	Unidad	85	$ 100.000	$ 8.500.000
		Alquiler de espacio, decorado (mesas vestidas, silletería, decoración)	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
ACTIVIDAD Nro. 4 APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
Estrategia	**Actividad**	**Requerimiento**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Apoyo a los procesos deportivos	Transporte para diferentes eventos deportivos	Juegos escolares (vehiculo tipo Escalera)	Unidad	Por Requerimiento		$ 30.000.000 ,00
		Juegos escolares (vehiculo tipo Escalera)	Unidad			
		Juegos campesinos(vehiculo tipo Escalera)	Unidad			
		Juegos Intercolegiados	Unidad			

		Juegos Departamentales	Unidad			
		Juegos departamentales y Escolares (vehiculo tipo Escalera)	Unidad			
		Juegos departamentales intercolegiados pre juvenil	Unidad			
		Juegos intercolegiados juveniles (vehiculo tipo Escalera)	Unidad Unidad			
		Final departamental (vehiculo tipo Escalera)	Unidad			
		Intercambios municipales (deportivos y culturales) (vehiculo tipo Escalera)	Unidad			
Apoyo a los procesos deportivos	Uniforme de deporte	Uniformes de competencia para las diferntes disciplinas deportivas (pantaloneta, camisa, medias)	309	$ 110.000,00		$ 33.990.000,00
ACTIVIDAD. 5 APOYO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA						
ESTRATEGIA		**Requerimiento**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Apoyo a los programas que incentiven la participación ciudadana		Toner impresora laser jet pro MFP4103 fdw	Unidad	2	$ 242.242	$ 484.484
		Toner impresora Lexmark Mx410	Unidad	2	$ 458.530	$ 917.059
		Resma Papel Oficio Reprograf X 500 Unidades Color Blanco	Unidad	12	$ 37.608	$ 451.291
		Resma Papel Carta Reprograf X	Unidad	8	$ 33.568	$ 268.543

500 Unidades Color Blanco				
Rollos de papel higienico x24unidades	Paquete	1	$ 69.212	$ 69.212
Bolsa De Basura Negra 70x100cm (jumbo) X50und	Unidad	12	$ 17.313	$ 207.756
Costal Payaso Grande 80*120cm 50kg X 10 Unidades	Unidad	2	$ 64.107	$ 128.214
Candado De 40mm Dos Llaves Mediano Dorado	Unidad	3	$ 43.312	$ 129.936
Tabla De Apoyo Planillero Oficio Acrílica colores Surtido	Unidad	8	$ 19.033	$ 152.266
Carpeta De Presentacion De Cuatro Aletas Blanca X 12 Und	Unidad	3	$ 65.751	$ 197.254
Extensión Eléctrica Reforzada Uso Rudo 10m	Unidad	3	$ 42.392	$ 127.177
Caja Para Archivo X200 Tipo Nevera Calibre 720 X 12 Unds	Unidad	1	$ 150.536	$ 150.536
Sobre Manila Extra Oficio X 50 Unidades Craft	Paquete	1	$ 51.909	$ 51.909
Bisturi Encauchetado Grande	Unidad	10	$ 12.472	$ 124.725
Gancho Clip Lotero 75 Mm	Unidad	100	$ 7.210	$ 721.006
Lápiz Corrector Liquid Paper 3.5 Ml Punta Fina Paper	Unidad	10	$ 13.531	$ 135.307
Tijera De Oficina Grande 8.5 Pulgadas	Unidad	10	$ 17.793	$ 177.935
Blanqueador Desinfectante 3800ml	Unidad	3	$ 32.773	$ 98.318

Limpiador multiusos perfumado de 5L	Unidad	3	$ 69.209	$ 207.627
Detergente en polvo de 5kg	Unidad	3	$ 86.632	$ 259.897
Trapero Microfibra 170g Blanco Absorbente	Unidad	2	$ 45.771	$ 91.543
Escoba Antipolvo 33 Cm Con Cabo	Unidad	2	$ 29.916	$ 59.831
Cafe Clasico x48unidades de 72gm c/u	Cajas	30	$ 27.668	$ 830.029
Aromática Frutal Surtida Caja X60 Bolsas	Cajas	9	$ 57.372	$ 516.344
Azucar Stick Pack de 1kg	paquetes	6	$ 15.367	$ 92.201
Palillos De Madera Revolver Café De 7 Pulgadas	paquetes	3	$ 31.200	$ 93.599
Vasos De Cartón Ecológicos De 12 Onzas Por 100 Unidades	paquetes	10	$ 51.736	$ 517.360
Botellon de agua de 20 litros (incluye envase)	tarros	6	$ 75.000	$ 450.000
agua en botella pet x 300ml	unidad	270	$ 1.600	$ 432.000
Agua en botella de 600ml	unidad	72	$ 3.200	$ 230.400
Desplazamiento cubiculos y urnas registraduria, sillas, mesas a puestos de votacion urbanos y corregimiento El tigre. Desplazamiento funcionarios y material electoral a corregimiento el Tigre y vereda el cinco el día de la elección.	Transporte (vehiculo tipo camioneta)	3	$ 8.340.000	$ 25.020.000

Desplazamiento de material electoral de la registraduria a los puestos de votacion en la cabecera municipal. Transporte de pliegos electorales finalizando el escrutinio. (3 elecciones)				
Refregerios para el personal logistico y los jurados de votación de los tres puestos (cabecera, Corregimiento El Tigre y vereda El Cinco) que conste de un sandwich, jugo en caja y una fruta	Refrigerios	2100	$ 16.000	$ 33.600.000
Desayuno (Huevos, Arepa, Queso, tostadas o galletas y chocolate). Incluye entrega directa al lugar del evento, para 3 elecciones Almuerzos: Sopa, Seco (Carne cerdo, res o pollo) ensalada, carbohidrato) Incluye entrega directa al lugar del evento Cenas o Comidas: Frijoles o sopa, Seco (Carne cerdo, res o pollo - ensalada, carbohidrato).	Alimentación	950	$ 29.000	$ 27.550.000

	Incluye entrega directa al lugar del evento				

ACTIVIDAD Nro. 6 EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE MOVILIDAD					
ESTRATEGIA	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
Estrategias de Educación Informal en programas de Educación Vial.	**Gorra:** color azul turquí, tela galleta, con la palabra movilidad bordada en la parte delantera en color azul celeste y bordes blancos, en alto relieve, talla junior ajustable, con el número de placa de patrullerito (del 001 al 030) bordado en color blanco en la correa trasera.	Unidad	30	$ 85.000,00	$ 2.550.000,00
	Kepis: color azul turquí con 8 cm de alto, visera negra de 6 cm y cordón de mando blanco, escudo centrado del municipio a color. Por género a convenir con el supervisor.	Unidad	30	$ 127.000,00	$ 3.810.000,00

	Camisa: Tela queen, color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para dos presillas (incluidas en color azul turquí). Incluye escudo de Colombia bordado y pegado en la manga izquierda; escudo de los patrulleritos de tránsito bordado, con fondo azul con letras que dicen patrullerito y debajo 'Movilidad Vegachí', letras en color plata/dorado, y en el centro la imagen del ente territorial, pegada en la manga derecha. Incluye apellido de cada patrullerito, bordado en color plata/dorado.	Unidad	30	$ 178.000,00	$ 5.340.000,00
	Pantalón: Color azul turquí, en estilo clásico, con ajuste ergonómico de caballero, dos bolsillos traseros y dos delanteros y pasadores para correa, tela trilandra de lafayette o similar, tallas junior a convenir con el supervisor.	Unidad	30	$ 164.000,00	$ 4.920.000,00

	Camiseta: Color azul celeste, tejido de punto con cuello grueso, de manga corta. Con el apellido de cada patrullerito bordado en color plata/dorado.	Unidad	30	$ 147.000,00	$ 4.410.000,00
	Placa metálica: Forma ovalada, color plateado, con la leyenda 'Movilidad Vegachí' en la parte superior en color negro, el escudo a color del municipio de Vegachí, abajo del escudo palabra 'patrullerito' en color negro y debajo el número del agente infantil (numerados del 001 al 030).	Unidad	30	$ 52.000,00	$ 1.560.000,00
	Corbata y corbatín: Color azul turquí del mismo color del pantalón. Por género a convenir con el supervisor.	Unidad	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000,00
	Pito: Color negro y cadena metálica plateada, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda.	Unidad	30	$ 25.000,00	$ 750.000,00
	Sándwich con gaseosa personal de 250 ml o jugo en caja de 200 ml;	Unidad	180	$ 16.000,00	$ 2.880.000,00

pan, jamón, queso y salsas.				
Perro caliente con gaseosa personal de 250 ml o jugo en caja de 200 ml; pan, salchicha, ensalada, ripio de papa, queso y salsas.	Unidad	180	$ 20.000,00	$ 3.600.000,00
Pan dulce tipo concha, acompañado de una porción individual de helado, galleta y salsas dulces.	Unidad	180	$ 15.000,00	$ 2.700.000,00
Hamburguesa con gaseosa personal de 250 ml o jugo en caja de 200 ml; pan, carne de hamburguesa, queso, lechuga, tomate, salsas y ripio de papa.	Unidad	180	$ 30.000,00	$ 5.400.000,00
Ensalada de frutas (mango, banano, fresa, manzana, uvas, piña y helado).	Unidad	180	$ 20.000,00	$ 3.600.000,00
Arroz con leche: Vaso de 12 onzas de arroz con leche.	Unidad	180	$ 8.000,00	$ 1.440.000,00
Gelatina: Vaso de 12 onzas de gelatina con helado.	Unidad	180	$ 15.000,00	$ 2.700.000,00
Obra de teatro alusiva a la seguridad vial para presentar en cada taller (el grupo debe incluir	unidad	15	$ 350.000,00	$ 5.250.000,00

		minimo 4 integrantes)				
		Souvenirs para entregar en talleres prácticos y educativos, enfocándose en la prevención y el aprendizaje de señales de tránsito	Und	1500	$ 9.784,00	$ 14.676.000 ,00
		Talleres de Cultura de la seguridad vial en el area urbana, incluyen carpa y 1 tallerista (1 hora cada taller)	taller	15	$ 450.000,00	$ 6.750.000, 00
Actividad Nro. 7 Apoyo a los procesos culturales						
Estrategia		**Requerimiento**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Apoyo a los procesos Culturales	Transporte para diferentes eventos culturales	TRANSPORTE A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	Por requerimiento	Hasta Agotar Presupuesto	Por cotización en el mercado	$ 4.543.752
	Eventos Culturales	garantizar la entrega de alimentación tipo refrigerios, incluye servicio de distribución y/o reparto. conformados por panificado y un jugo de caja Tetrapak (para los 2 eventos)	Und	300	$ 7.000	$ 2.100.000
		Souvenir (placas de reconocimiento)	Und	20	$ 100.100	$ 2.002.000
		Materiales para decoración de los diferentes eventos Culturales y artisticos locales	Und	Hasta Agotar Presupuesto		$ 1.430.000

		Almuerzo, compuesto por carbohidratos, verduras, proteína y jugo de fruta natural en platado,	Und	100	$ 29.000	$ 2.900.000
Apoyo a los procesos Culturales	Presentaciones culturales	Aceites ,Caña y baquetas y golpiadores para lija, para el buen funcionamiento de los instrumentos	un	Hasta Agotar Presupuesto		$ 2.860.000
		Camiseta: Color verde esmeralda oscuro , tejido de punto con cuello grueso, de manga corta, en la parte delantera, con el logo del municipio bordado.	un	10	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00
Apoyo a los procesos Culturales		Sudadera negra de tela antifuida con el logo del muncipio de vegachi	un	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000

Actividad Nro. 8 Procesos de inclusion social						
Estrategia		**Requerimiento**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	Transporte para diferentes eventos con mujeres,juventud,prevencion del trabajo infantil en la zona rural, visita a la comunidad indigena	TRANSPORTE A LAS DIFERENTES VEREDAS	Por requerimiento	Hasta Agotar Presupuesto	$ 7.531.879,00	$ 7.531.879,00

Apoyo a los procesos de inclusion social	EVENTOS SOCIALES INDIGENAS, AFRO, LGBTIQ+ Y MUJERES	garantizar la entrega de alimentación tipo refrigerios, incluye servicio de distribución y/o reparto. conformados por panificado y un jugo de caja Tetrapak	Und	1000	$ 7.000,00	$ 7.000.000
		Souvenir	Und	30	$ 100.000,00	$ 3.000.000
		Materiales para decoración de los diferentes eventos de inclusion social	Und	Hasta Agotar Presupuesto		$ 5.000.000
		Almuerzo, compuesto por carbohidratos, verduras, proteína y jugo de fruta natural en platado,	Und	500	$ 29.000,00	$ 14.500.000
Apoyo a los procesos de inclusion social	EVENTOS SOCIALES	Camiseta: Color verde esmeralda oscuro , tejido de punto con cuello grueso, de manga corta, en la parte delantera, con el logo del municipio bordado.	Und	13	$ 110.000,00	$ 1.430.000
		Sudadera negra de tela antifuida con el logo del muncipio de vegachi	Und	13	$ 154.000,00	$ 2.002.000
		Productos de alimentos ancestrales afrodescendientes , como muestra gastronomica	Und	Hasta Agotar Presupuesto	$ 7.000,00	$ 3.000.000
		Paletas surtidas de agua	Und	1150	$ 3.500,00	$ 4.025.000

		paquetes de dulces surtidos		Hasta Agotar Presupuesto	$ 1.430.000,00	$ 1.430.000
		chocolate, panela, leche, croasan	und	Hasta Agotar Presupuesto	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000
Apoyo a los procesos de inclusion social	EVENTOS SOCIALES MESA DE NIÑOS Y NIÑAS Y CONCEJALITOS Y COMUNALITOS	Anchetas para reconocimiento	und	Hasta Agotar Presupuesto	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000
		camiseta tejido de punto con cuello grueso, de manga corta, en la parte delantera, con el logo del municipio bordado.		40	$ 110.000,00	$ 4.400.000
		paquetes de crispetas	Und	500	$ 4.000,00	$ 2.000.000
		Titeres de diferntes personajes, telones de diferentes fondos.	un	Hasta Agotar Presupuesto	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000
		Burbujero Sonido Tanque Recargable	Un	2	$ 1.430.000,00	$ 2.860.000
		Chaleco de presentacion	Und	12	$ 160.000,00	$ 1.920.000
		camiseta con los colores del arco iris tejido de punto con cuello grueso y con el logo de la administración municipal	Und	20	$ 110.000,00	$ 2.200.000
Apoyo a los procesos de inclusion social	PROCESOS DE JUVENTUD Y LGBTIQ+	Placas de reconocimeinto en los procesos sociales de inclusion social para mujres, afro, indigenas,comunidad LGBTIQ+, juventud, lideres comunitarios	Und	60	$ 100.000,00	$ 6.000.000

Apoyo a los procesos de inclusion social	PROCESOS DE EXSALTACIONES SOCIALES	Porcion de torta con copa de champáña	Und	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000
					TOTAL	**$ 476.969.948**

CLÁUSULA 4 – INFORMES

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad que lo solicite la supervisión.

CLÁUSULA 5 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (476.969.948**) ,valor que fue determinado teniendo en cuenta el valor de otros contratos de operación logística suscritos con anterioridad por parte de la entidad contratante y otras entidades de la región, además del costo establecido de manera razonable según precios del mercado local para cada uno de los ítems de la ficha técnica

FORMA DE PAGO: el MUNICIPIO de VEGACHÍ entregara al contratista el valor de los costos directos teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato objeto así:
a) Un primer pago anticipado por el 50% del valor del contrato una vez suscrita el acta de inicio.
b) ACTAS PARCIALES hasta completar el 90% del valor del contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el avance de ejecución, aprobación de informes presentados al supervisor del contrato.
c) ÚLTIMO PAGO correspondiente al 10% del valor que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación y actualización de pólizas en caso de requerirse.
- Liquidación del contrato y Acta de Terminación del Contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del

contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

PARÁGRAFO 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
PARÁGRAFO 2: El pago se hará exclusivamente al contratista, el cual deberá anexar una certificación bancaria de la cuenta a su nombre y demás documentos solicitados en la secretaría de hacienda del Municipio de Vegachí.
PARÁGRAFO 3: Las retenciones que realizará el Municipio de Vegachí - Antioquia, así como la aplicación de estampillas, se regirán según lo dispuesto en los acuerdos y por la ley vigente. No obstante, se aclara que la Secretaría de Hacienda evaluará en cada caso particular las circunstancias pertinentes.

CLÁUSULA 6 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.6 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de **cinco (5) meses y/o hasta que se finalicen las actividades pactadas a realizar**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia

fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 Recibir de parte de la entidad contratante, la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
8.3. Utilizar los espacios físicos, conexiones a internet, equipos de oficina que previamente le sean asignados, para la adecuada ejecución del contrato.

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus

capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad

10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
    - **a.** Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
    - **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
    - **c.** Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
    - **d.** Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- **a.** Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad;

b. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;
c. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible.
d. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
e. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato contenidas en la Ley 80 de 1993 y cualquier norma que la modifique.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

11.1 Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11.2 Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
11.3 Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
11.4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.5 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.6 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.7 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

CLÁUSULA 12 - RESPONSABILIDAD

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato, además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a **Municipio de Vegachí - Antioquia-** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El Municipio de Vegachí -Antioquia- puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 - CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el **Municipio de Vegachí -Antioquia-** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 15 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, **Municipio de Vegachí -Antioquia-** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Una multa del 10% del valor del contrato por el incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten gravemente la ejecución del contrato y la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

2. Una multa del 0.5% del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación u obligaciones que fueron decretadas como incumplidas.

CLÁUSULA 16 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR**, debe pagar al **Municipio de Vegachí - Antioquia**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **Municipio de Vegachí -Antioquia-** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con el análisis realizado en los estudios previos del proceso de selección, estas son las garantías que debe presentar el contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Vegachí, Antioquia, identificada con NIT 890.985.285-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la terminación y cuatro (4) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la terminación y cuatro (4) meses más</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $29,4 aproximar a $ 30

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.

El Contratista es una entidad independiente de **Municipio de Vegachí -Antioquia**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **Municipio de Vegachí -Antioquia**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **Municipio de Vegachí –Antioquia.**

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **Municipio de Vegachí -Antioquia**, está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a **Municipio de Vegachí -Antioquia-** de la misma y solicitar su consentimiento.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos o a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA 23 - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Vegachí -Antioquia-	Nombre del contratista
JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR
ALCALDE	CONTRATISTA
Carrera 49 Nro. 50ª – 14. Vegachí, Ant.	Calle 6 sur 70 – 95 Apto 611 Medellín
830-56-26	3219328060
vegachi@vegachi-antioquia.gov.co	Fundación.finderur1@gmail.com

CLÁUSULA 24 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **DIEGO ARMANDO MACÍAS URIBE** Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social del Municipio de Vegachí, Antioquia.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.3 Certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 26 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes en el secop II, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución el Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA 27 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Municipio de Vegachí -Antioquia- pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00165 del 22 de octubre del 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$63.990.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$412.979.948,00

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Vegachí-Antioquia, y el domicilio contractual es la mencionada Entidad Territorial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Vegachí -Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2026

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
(Decreto 2364 de 2012, Ley 527 de 1999)

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Henry David Díaz-Abogado de contratación		30/01/2026
Revisó Y aprobó	Diego Armando Macías Uribe – Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social		30/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CONTRATO 123-2026

Entre los suscritos: **JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.341.908 expedida en el Municipio de Vegachí, Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Vegachí, Antioquia, credencial E 27 del 31 de octubre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Vegachí, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 011 de noviembre 2023, actuando en nombre y representación de Municipio de Vegachí-Antioquia-, el cual se identifica con el NIT. 890.985.285-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra quien en adelante se llama **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR con Nit. 900.064.350-2** procedemos a suscribir la presente acta de liquidación bilateral de común acuerdo del contrato Nro **123-2026,** previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del contrato **123-2026** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DEARROLLO DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ-ANTIOQUIA
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES y/o TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES
PRÓRROGA	VEINTE (20) DÍAS
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS Y/O TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES
FECHA DE INICIO	30 DE NERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	20 DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO

	PESOS M.L. (476.969.948)
VALOR ADICIÓN	$ CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. ($137.754.240)
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($614.724.188)
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE- SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL					
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso	Fecha	Valor
Valor inicial del Contrato	**$** 476.969.948	Pago 1	00140	04/02/2026	**$ 238.484.974**
Valor Adiciones	**$** 137.754.240	Pago 2	00922	05/06/2026	**$270.731.614**
Valor Total del Contrato	**$** 614.724.188	Pago 3	01233	24/07/2026	**$105.507.600**
Valor pagado	**$** 614.724.188				
Porcentaje ejecutado	**100%**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 0**				
Valor total ejecutado	**$** 614.724.188				
Valor saldo por ejecutar	**$ 0**				
Porcentaje por ejecutar	**0%**				

3. El contratista FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL – FINDERUR con Nit. 900.064.350-2 ejecuto contrato **123-2026** rindiendo en tiempo oportuno toda vez que los suministros fueron entregados de acuerdo a las especificaciones a la ficha técnica.

4. Que las partes dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del convenio la entidad pública contratante a través de su

representante legal, el supervisor del contrato o de sus representantes, realizaron actividades que no fueron tipificadas como de subordinación laboral, rindiendo en tiempo oportuno toda vez las actividades fueron entregadas de acuerdo a las especificaciones a la ficha técnica.

5. Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y la realización de la labor según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno toda vez las actividades fueron entregadas de acuerdo a las especificaciones a la ficha técnica.

6. Que el supervisor del contrato **123-2026**, en cumplimiento de las obligaciones acordadas contractualmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución del mismo y para efectos de esta liquidación, se deja constancia expresa del cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones específicas, rindiendo en tiempo oportuno toda vez las actividades fueron entregadas de acuerdo a las especificaciones a la ficha técnica.

7. Que las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Exigen que el contratista acredite que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social para el último pago (Ver anexo).

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato **123-2026**, en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento, acotando que los efectos de la terminación del mismo se hacen efectivos a partir del 30 de julio del 2026

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato **123-2026** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación

presentada por terceros al Municipio de Vegachí -Antioquia-, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato **123-2026**

CUARTO: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se liquida, no se presentaron situaciones que implique subordinación y que den lugar

reclamaciones de tipo laboral en sede judicial de naturaleza administrativa o en la ordinaria en su especialidad laboral y de la seguridad social.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Vegachí-Antioquia a los treinta dias del mes de julio del 2026

JOSÉ MARÍA OCHOA MUÑOZ
Alcalde

DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE
Supervisor

KAREN ANDREA ESTRADA PARRA
R/L FINDERUR
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Karen Paulina Ríos Cardona Secretaria de Participación ciudadana		JULIO 2025
Aprobó:	Diego Armando Macías Uribe – Secretario de Desarrollo Social		JULIO 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA *FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA* *"FUNDALUES.*

FECHA: Enero 3 de 2006.

HORA: 8:00 a.m

LUGAR: Calle 51 no 13-79 Barrio Colombia

En Barrancabermeja a los Tres (3) días del mes de Enero de 2006 siendo las 8:00 a.m. los abajo firmantes, obrando en nuestro propio nombre e instalados en Asamblea de Constitución, después de haber considerado el Pliego de Estatutos y los Nombramientos que hacen parte integral de esta acta, hemos dado inicio a la asamblea de constitución de la FUNDACION LUZ DE ESPERANZA " FUNDALUES", tomando las siguientes determinaciones:

1. Nombrar como dignatarios de esta asamblea en calidad de presidente al Señor RAUL FERNANDO RODRIGUEZ, y como secretario a MARIO RESTREPO, los cuales han aceptado la designación para esta asamblea y son nombrados por unanimidad.

2. Declarar constituida en esta fecha la entidad sin animo de lucro de carácter privado, que se denominará ***FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA " FUNDALUES".***

3. Que declaramos aprobados por unanimidad los estatutos que en pliego separado se presentan ya firmados por el presidente y el secretario de esta asamblea de constitución.los cuales hacen parte integral del acta

4. Se da constancia y se verifica el quórum de los Cuatro (4) federados fundadores:

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

Se procede el llamado a lista y respondieron las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
RAUL FERNANDO RODRIGUEZ	91.471.629 DE BUCARAMANGA
YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO	63.544.003 DE BUCARAMANGA
DAILING IVON CORTES QUINTERO	37.514.227 DE BUCARAMANGA
MARIO ARTURO RESTREPO	71.271.449 DE ITAGUI

5. Que después de haber hecho las elecciones de rigor en concordancia de los estatutos, declaramos elegidos y nombrados por Dos (2) años y en propiedad, para la JUNTA DIRECTIVA, así:

ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA:

NOMBRE Y CARGO

PRESIDENTE.
RAUL FERNANDO RODRIGUEZ PIMIENTA

VICEPRESIDENTE
YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO

SECRETARIO
MARIO ARTURO RESTREPO

Los federados fueron notificados de su nombramiento y cada uno procedió en voz alta a aceptar su nombramiento.

ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO:

DIRECTOR EJECUTIVO:
DAILING IVONNE CORTES QUINTERO

6.Todos los Cuerpos de Administración y Control elegidos fueron consultados precisamente por la Asamblea de Constitución sobre su elección, manifestando la aceptación de los respectivos cargos.

7. Que el Capital Suscrito por los Federados Fundadores es de Doscientos Mil Pesos M/CTE ($200.000), el cual se encuentra pago al 100% a la fecha.

No se realiza la elección del Revisor Fiscal, por que la Fundación no cuenta con los recursos para hacerlo en el momento. Cuando se tengan se realizara el respectivo nombramiento.

Siendo las 12:30 m., se dio por terminada la Asamblea. En fe de lo expuesto firmamos la presente acta, los Federados Fundadores de **FUNDALUES** a los Tres (3) días del mes de Enero del año 2.006.

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ
CC 91.471.629.
Presidente Ad Hoc.

MARIO RESTREPO
CC 71.271.449.
Secretario Ad Hoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Bleja, a 03 ENE 2006 de _____ de _____

Comparació ante la Notaría 1a. de esta Ciudad Raul Fernando Rodriguez Jimenez

a quién identificó con C.C. No. 91.491.629

expedida en Bmanga y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie son suyas

COMPARECIENTE.





REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA
AUTENTICACION Y RECONOCIMIENTO

En Bleja, a 03 ENE 2006 de _____

Comparació ante la Notaría 1a. de esta Ciudad Mario Arturo Restrepo Sepulveda

a quién identificó con C.C. No. 71.271.449

expedida en Itagui y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen al pie son suyas

COMPARECIENTE





Barrancabermeja, Enero 4 de 2006

Señores
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad

Respetados señores:

Teniendo en cuenta que el día 3 de Enero de 2006 se llevo a cabo en la ciudad de Barrancabermeja la creación de la Fundación Luz de Esperanza (FUNDALUES), quedando aprobada la Junta Directa que a continuación se nombrara y con la sola firma queda aceptado el cargo por cada uno de los federados firmantes:

NOMBRE Y CARGO

PRESIDENTE:

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ PIMIENTO
C.C 91471629

VICEPRESIDENTE

YVONNE FERNANDA GAITAN SERRANO
C.C 63544003 de B/mega.

SECRETARIO:

MARIO RESTREPO
C.C 71271449

Barrancabermeja, Enero 4 de 2006.

Señores:
CAMARA DE COMERCIO
BARRANCABERMEJA

Yo DAILING IVON CORTES QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 37.514.227 de Bucaramanga, Acepto el cargo de Director Ejecutivo de " Fundalues ".

Atentamente,

DAILING IVON CORTES QUINTERO
Director ejecutivo.

CAPITULO 1.
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, CAPACIDAD.

ARTICULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA: Con fundamento contractual, en base a la Constitución Nacional y a los lineamientos internacionales sobre organizaciones sin ánimo de lucro; se crea y organiza una fundación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de multiactividad de servicios y de nacionalidad Colombiana.
Se denominará ***FUNDACIÓN LUZ DE ESPERANZA*** y la organización adopta la sigla: ***" FUNDALUES"*** . Con la cual se designará dentro del cuerpo de este estatuto pudiendo, para todos los efectos legales, utilizarla indistintamente con la denominación social completa.

ARTICULO 2. DOMICILIO: **FUNDALUES** tiene su domicilio en la ciudad de Barrancabermeja, departamento de Santander, pero con capacidad de operar o negociar en Colombia o en el exterior (y en tal caso con los requisitos exigidos por el respectivo país)

ARTICULO 3.

OBJETO SOCIAL: AYUDAR, COLABORAR Y CONTRIBUIR A LAS PÈRSONAS DISCAPACITADAS,MENORES INFRACTORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA. PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, TRABAJADORES SEXUALES, OFRECIÉNDOLES BIEN SEAN UTILES ESCOLARES, IMPLEMENTOS DE ASEO, ROPA, REGALOS Y /O AGASAJOS EN FECHAS ESPECIALES COMO TAMBIEN TALLERES DE FORMACION ESPIRITUAL Y JORNADAS MEDICAS/PARAMEDICAS. CHARLAS DE CRECIMIENTO PERSONAL, PROGRAMAS DE SUPERACION PERSONAL, CAPACITACION CON AYUDA DE TERCEROS EN ARTES O OFICIOS VARIOS COMO PASTELERIA, MODISTERIA, ARTES PLASTICAS, SOLDADURIA, CARPINTERIA, MANUALIDADES Y OTROS. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**: 1. REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSECUCION DE RECURSOS Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PLANTEADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO OBJETIVO. 2. REALIZAR INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, PLANES DE LA FUNDACION. 3. FORTALECER EL INTERES DE LAS PERSONAS POR CONOCER LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACION VULNERABLE Y DE LOS MARGINADOS DE

NUESTRA SOCIEDAD PARA LA CUAL DESARROLLARA ACTIVIDADES TALES COMO: CHARLAR Y ESTUDIOS QUE MUESTREN LA PROBLEMÁTICA DE LA POBLACIÓN DE LA FUNDACION, A LAS DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER NIVEL DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO COLOMBIANO, QUE NOS CONLLEVEN A LA CONSECUCION DE CONVENIOS CON O.N.G.S O ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS CREADAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION.. IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BUSQUEN MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, LOCATIVAS Y DIDACTICAS QUE REDUNDEN EN UN MEJOR RENDIMIENTO Y BIENESTAR .COMPRAR, ENAJENAR, GRAVAR, CEDER, Y RECIBIR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SEAN ESTOS URBANOS O RURALES. RECIBIR, ENTREGAR Y NEGOCIAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES. N. ABRIR CREDITOS Y MANEJAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS CORRIENTES EN ENTIDADES BANCARIAS O CORPORACIONES PRINCIPALES O SUCURSALES. O. IMPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA NECESARIA PARA DESARROLLAR SU OBJETIVO Y EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA BUSQUEDA DE RECURSOS ECONOMICOS, EN DINERO Y EN ESPECIE, QUE PERMITAN LA REALIZACION DE ESTOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS, EN INSTITUCIONES AFINES, TANTO PARTICULARES COMO DEL ESTADO.

ARTICULO 4. DURACION: La Fundación tendrá carácter permanente, por término indefinido y podrá disolverse de acuerdo con lo previsto en estos estatutos.

ARTICULO 5. CAPACIDAD: La Fundación tendrá plena capacidad para ejecutar toda clase de actos jurídicos y operaciones legales que requiera para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION

ARTICULO 6. CLASIFICACIÓN: La Fundación tendrá Una clase de miembros titulares.

ARTICULO 7. MIEMBROS TITULARES: Tendrán calidad de miembros titulares todas las personas que integran y hacen parte de la fundación y que además están vinculadas al cumplimiento del objeto de ésta. Por lo tanto pueden participar en las deliberaciones que están facultadas para votar y decidir en los casos que corresponde.

ARTICULO 8. AFILIACION: El proceso de afiliación se realizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario de afiliación.
2. Pagar los derechos de afiliación no reembolsables.
3. Identificarse plenamente con el objeto de la fundación.
4. Tener conocimiento del régimen estatutario y disponibilidad de participar activamente en los procesos de la Fundación.

CAPITULO III
DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 9. DEBERES: Son deberes de los miembros titulares de la fundación.

1. Cumplir con los estatutos y reglamentos de la fundación y con las disposiciones de la asamblea general.
2. Cooperar con los proyectos, programas e iniciativas de la fundación.
3. Es deber de los miembros titulares asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea o en lugar su representante.
4. Los demás que le asignen los estatutos o los reglamentos que se expiden.

ARTICULO 10. DERECHOS: Son derechos de los miembros titulares de la fundación.

1. Beneficiarse de los programas y proyectos que la fundación realiza o en la que ésta tome parte.
2. Presentar proyectos e iniciativas que considere útiles para el cumplimiento del objeto de la fundación.
3. Demandar de los órganos administrativos o directivos de la fundación el cumplimiento estricto de los deberes de los presentes estatutos.
4. Los demás que se estipulen en los reglamentos.

ARTICULO 11. REVOCATORIA DE MIEMBRO: La junta directiva podrá suspender el carácter de miembro de la fundación; oídos previamente los descargos, en los siguientes casos:

1. Por falta de ética profesional.
2. Por actos que vayan en contra de los intereses de la fundación.
3. Por falta al cumplimiento de los estatutos o sus reglamentos.

PARAGRAFO: Contra la decisión de la junta directiva que declare suspendido el carácter de miembro, solo procede el recurso de reposición que deberá ser presentado ante la Junta Directiva, dentro de los quince (15) Días siguientes a la fecha de notificación de la decisión.

CAPITULO IV
PATRIMONIO

ARTICULO 12. PATRIMONIO: El patrimonio de la fundación se conforma por los bienes y rentas que se perciban en el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de su objeto social y por las donaciones y auxilios que se otorguen para el cumplimiento de sus fines. La fundación gozará de plena libertad y autonomía para el manejo de sus finanzas.

Se acordó y definió, en pleno de la Asamblea General que el patrimonio de la Fundación será de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($200.000.).

ARTICULO 13. CUOTAS DE SOSTENIMIENTO: La junta directiva fijará el monto de las cuotas de sostenimiento que deberán pagar los miembros.
Las cuotas extraordinarias serán aprobadas por la asamblea general a propuesta de la junta directiva así:

1. La cuota de afiliación será de UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGNETE, tanto para los afiliados considerados como socios-fundadores de la Fundación y para quienes se vinculen con posterioridad.

2. Los aportes se pagaran mensualmente, esta cuota ha sido fijada en TRES SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES por federado. Es de aclarar que estos aportes no son reembolsables al momento de retiro de algún miembro de la fundación. Y se declara que son para el sostenimiento de la fundación. Los aportes de la fundación serán incrementadas anualmente de acuerdo al incremento que sufre el S.M.L.V.

PARAGRAFO: La cuota de afiliación será cancelada por el afiliado, una vez le sea confirmada por escrito la aceptación como tal por parte de la Junta directiva. Al pagar la cuota de afiliación por primera vez, quedan cancelados los derechos del socio activo, que se acreditara con la expedición de un Carné de la Fundación.

ARTICULO 14. BALANCE GENERAL: El 31 de diciembre de cada año se hará el respectivo corte de cuentas y se producirá el Balance General. El balance con sus estados financieros será presentado por la aprobación de la asamblea general por la junta directiva.

CAPITULO V
DIRECCION

ARTICULO 15. LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FUNDACION ESTA DIVIDIDA EN LAS SIGUIENTES SECCIONES

1. La asamblea general de miembros.
2. La junta directiva.
3. El director Ejecutivo o representante legal

- Estos organismos podrán crear los comités permanentes, o comisiones especiales que consideren necesarios, además se nombrara un revisor fiscal que debe tener el título de contador público que supervise todas las negociaciones y movimientos contables de la entidad.

SECCION PRIMERA: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS:

ARTICULO 16. ASAMBLEA GENERAL: La asamblea general de miembros es la máxima autoridad de la Fundación y esta constituida por los miembros titulares reunidos en número tal que conformen el quórum estatutario. El quórum para deliberar y decidir será la mitad mas uno.

En la asamblea general, cada miembro titular participa en igualdad de derechos sin consideración alguna adicional.

ARTICULO 17. REUNIONES: La Asamblea General ORDINARIA se reunirá por lo menos una vez al año, debiéndose llevar a cabo la primera dentro de los (3) primeros meses del año por convocatoria de la Junta Directiva.

La asamblea podrá reunirse en forma EXTRAORDINARIA cuando lo estime necesario la junta directiva, y solo podrá tratar los temas para los cuales es convocada.

ARTICULO 18. CONVOCATORIA: La convocatoria a asamblea general ordinaria se hará por la Junta Directiva mediante carta enviada a cada asociado, con quince (15) días calendario de anticipación, determinado en la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma.

La convocatoria de la asamblea extraordinaria se hará por la Junta Directiva, mediante carta enviada a cada asociado con cinco (5) días de calendario de anticipación, determinado en la citación, fecha, hora, lugar y temario de la misma y solo podrá tratar los temas para los que fue convocada. Un cincuenta por ciento (50%) como mínimo de los miembros titulares, podrán solicitar a la junta directiva la convocatoria de asamblea general extraordinaria, previa justificación del motivo de la citación. La junta directiva resolverá sobre la solicitud de convocatoria dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su presentación y si, se justifica los motivos de la citación procederá a efectuar la convocatoria. Si finalizado los veinte (20) días, la junta directiva no resuelve la solicitud, el cincuenta por ciento (50%) de los miembros titulares podrán proceder a citar directamente la asamblea

ARTICULO 19. QUORUM: El quórum de la asamblea lo constituye la asistencia o presentación de la mitad más uno del total de los miembros titulares. Si a la hora señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, se citara a una asamblea general extraordinaria una hora mas tarde cuyo temario de asociados presentes o representados no inferior al setenta por ciento (70 %) de los miembros titulares.

ARTICULO 20. REPRESENTACION: Los miembros que no puedan asistir a la asamblea general podrán hacerse representar mediante comunicación escrita en la cual consten el nombre y la firma autenticada ante Notario de los representados y el delegado.

ARTICULO 21. PRESIDENCIA. La asamblea estará presidida por el presidente de la fundación y a falta de éste, por el miembro que designe de su seno la asamblea. Actuará como secretario, el secretario de la junta directiva o quien se designe para tal efecto.

ARTICULO 22. MAYORIAS: Las decisiones de la asamblea general se tomarán por mayoría absoluta en votos, esto es por voto afirmativo de la mitad mas uno del total de los miembros titulares asistentes o delegados a la reunión.

Para la reforma de los estatutos, así como para la disolución y liquidación de la corporación, se requiere el voto afirmativo de las tres cuartas (3/4) partes del total de los miembros titulares asistentes o delegados a la reunión, número que no puede ser inferior al cincuenta (50%) por ciento de los miembros titulares:

PARAGRAFO: los miembros de la junta directiva no tendrán voto en las deliberaciones de la asamblea relativas al balance ni en las concernientes a su propia responsabilidad.

ARTICULO 23. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de asamblea general de los miembros:

1. Determinar las políticas generales de la fundación.

2. Aprobar los estatutos de la fundación y sus reformas.

3. Velar por el cumplimiento del objeto de la fundación de sus reglamentos y decisiones.

4. Elegir la junta directiva para un periodo de dos (2) años renovables.

5. Nombrar un revisor fiscal para un periodo de dos (2) años y fijarle una asignación.

6. Aprobar o improbar el balance general consolidado de cada cierre de ejercicio y los informes financieros y documentos complementarios que presenten las directivas.

7. Aprobar las cuotas extraordinarias que para fines determinados proponga la junta directiva.

8. Decretar la disolución y liquidación que para fines determinados proponga la junta directiva.

9. Todas las demás que no estén expresamente asignadas a otros órganos de la fundación.

10. Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias..

ARTICULO 24. ACTAS: De las reuniones, resoluciones, acuerdos deliberaciones y general de los actos de la asamblea general, se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual. El libro de las actas deberá estar registrado ante la autoridad competente. El estudio y aprobación de las actas a que se refiere este artículo estará a cargo de la junta directiva, del presidente y del secretario de la asamblea, quienes firmaran de conformidad

SECCION SEGUNDA. DE LA JUNTA DIRECTIVA:

ARTICULO 25. COMPOSICION: La junta directiva es el órgano responsable de la dirección general de la fundación. Estará conformada por Tres miembros titulares e integrado por:

- Un (1) Presidente
- Un (1) Vicepresidente.
- Un (1) Secretario.

ARTICULO 26. REUNIONES: la junta directiva celebrará por lo menos una reunión bimensual ordinaria, por convocatoria del presidente.

ARTICULO 27: QUORUM: El quórum para deliberar y decidir lo constituirá la concurrencia de por lo menos dos (2) de los miembros de la junta directiva. Las decisiones se adoptaran por mayoría simple.

ARTICULO 28. PERIODO: El periodo de la junta directiva es de 1 año y sus miembros pueden ser reelegidos.

ARTICULO 29. FUNCIONES: Son funciones de la junta directiva:

1. Nombrar el director Ejecutivo y/o representante legal de la fundación.
2. Asesorar al director en el cumplimiento y ejecución de las políticas fijadas por la asamblea general.
3. Cumplir y hacer cumplir los mandatos de la asamblea general, las disposiciones de los estatutos y las reglamentaciones o acuerdos aprobados.
4. Preparar y dirigir todas las actividades de la fundación.
5. Expedir normas que considere convenientes para el logro de los fines de la fundación, interpretar y reglamentar los presentes estatutos y adoptar su propio reglamento.
6. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos.
7. Nombrar comisiones o comités técnicos de trabajo temporales para la ejecución de proyectos y programas.

8. Establecer relaciones con entidades y organizaciones técnicas del mismo nivel y de carácter nacional e internacional, que puedan favorecer los fines de la fundación.

9. Estudiar y aprobar el presupuesto anual de la fundación. Crear los cargos administrativos necesarios señalándole la remuneración que le corresponda.

10. Contratar con las entidades privadas, públicas o extranjeras, los montos superiores a Cincuenta (50) S.M.M.L.V.

11. Considerar en primera instancia el balance, inventarios y demás estados financieros e informar que deberán presentarse a la asamblea general de miembros.

12. Determinar en caso de disolución y liquidación de la fundación, la entidad o entidades sin ánimo de lucro que una vez pagado el pasivo externo, hayan de recibir cualquier remanente del activo patrimonial.

13. Aprobar la admisión de nuevos miembros.

14. Aprobar el nombramiento y remoción de todos los funcionarios de la fundación.

15. Las demás que señale la asamblea general de miembros.

ARTICULO 30. LIBRO DE ACTAS: de las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general de los actos de la junta directiva, se dejará constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual. Cada acta será firmada por el presidente y por el secretario.

FUNCIONES: DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO 31. DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del Director Ejecutivo llevar la representación Legal de la Fundación.

- En ausencia temporal del Director Ejecutivo será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva quien tendrá sus mismas funciones.

- Representará judicial y extrajudicialmente a la fundación, conferir mandatos y poderes especiales, efectuar todos los negocios y ordenar de acuerdo con el presupuesto y las cuantías en el autorizadas por la Junta hasta por quinientos salarios S.M.M.L.V.
- Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos, reglamentos y normas vigentes, la prestación de los servicios de la fundación y el desarrollo normal de su objeto social.

-Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda el monto que asigne la Junta Directiva.

-Firmar contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos.

-Exigir mensualmente las conciliaciones bancarias y cada vez que lo crea conveniente, efectuar arqueos de caja al tesorero.

-Orientar y representar socialmente a la fundación de acuerdos con las directrices trazadas por la asamblea general y la junta directiva.

-Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones.

-Aprobar y disponer la ejecución de los programas y proyectos que tiendan a la realización del objeto de la fundación

-Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva sean ordinarias o extraordinarias.

-Cualquier otra que se derive de su cargo y como tal le designe la Asamblea General.

ARTICULO 32. DEL PRESIDENTE. El presidente de la fundación será un miembro titular elegido por la Asamblea para un periodo de dos (2) años.

1. Orientar y representar socialmente a la fundación de acuerdos con las directrices trazadas por la asamblea general y la junta directiva.

2. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones.

3. Aprobar y disponer la ejecución de los programas y proyectos que tiendan a la realización del objeto de la fundación

4. Convocar y presidir las reuniones de la junta directiva sean ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 33. DEL VICEPRESIDENTE: Son funciones del Vicepresidente:

1. Ejercer las funciones y reemplazar al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.
2. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva de la Fundación.
3. Coordinar actividades de los diferentes comités de la fundación.
4. Desempeñar las demás funciones de su posición y las que le señale la Junta Directiva, los Estatutos y los Reglamentos de la Fundación.

ARTICULO 34. DEL SECRETARIO GENERAL: Son funciones del secretario:

1. Actuar como secretario de la asamblea general y de la junta directiva.

2. Llevar bajo su responsabilidad los libros de acta correspondientes a las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva y refrendar con su firma.

3. Velar por la divulgación de las actividades de la fundación y por la comunicación de la entidad en sus miembros.

4. Las demás que sean asignadas por la junta directiva o por el presidente.

ORGANO DE FISCALIZACION: EL REVISOR FISCAL

ARTICULO 35. **DEL REVISOR FISCAL**: Es el encargado de llevar la contabilidad de la Fundación, deberá ser Contador Publico Titulado.
Son funciones de REVISOR FISCAL:

1. Velar porque se lleve oportunamente la contabilidad, de cumplimiento a las actas de las reuniones de la Asamblea General de la Junta Directiva y se conserve debidamente registrada la correspondencia de la fundación.

2. Vigilar porque la contabilidad se ajuste a los preceptos legales y a las necesidades de la fundación.

3. Examinar, aprobar o no las cuentas y estados financieros de la fundación.

4. Practicar arqueos de los fondos de la fundación cuando lo estime conveniente.

5. Revisar las operaciones, comprobantes, libros contables y demás documentos de la Fundación, informar a la Junta Directiva sobre las irregularidades que observe y hacer los comentarios y recomendaciones por escrito de lo que estime conveniente.

6. Velar y exigir el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos tanto por parte de la Junta directiva como de cualquiera de los socios de la "FUNPROTEC". Las demás funciones que le correspondan de conformidad con los presentes Estatutos y normas vigentes.

7. Producir los estados financieros para la información de la gerencia y la junta directiva.

8. Producir anualmente los Estados Financieros de propósito general con todos los anexos, someterlo a estudio de la junta directiva y remitirlos a las entidades que ejerzan vigilancia y control, previamente firmados por el mismo.

9. Las demás funciones que sean afines con la naturaleza del cargo.

CAPITULO VI
ADMINISTRACION

ARTICULO 36. DE LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS: para los gastos y mantenimiento de la Fundación, la Asamblea General de afiliado, aprobará un presupuesto, que se presentara a la junta directiva y regirá durante un (1) año.

ARTICULO 37. DE LOS FONDOS. Los fondos estarán en un Banco de la ciudad a nombre de la entidad y para retirarlos en parte o en su totalidad. Se requiere el respectivo cheque firmado por el Presidente, Tesorero y el Revisor Fiscal de la fundación.

Los gastos que no estén previstos dentro del presupuesto, necesitan a demás de la refrendación o firmas de los directivos antes citados, el visto bueno de la Asamblea General.

CAPITULO VII
PROHIBICIONES A LOS ASOCIADOS

ARTICULO 38. DE LOS ASOCIADOS: Los asociados de la Fundación no podrán intervenir en política, vinculado a las entidades ese tipo de campañas, ni podrán llevar vocería directa de ella en convenciones o congresos, ni hacer nombrar sus representantes, sin autorización expresa de la Asamblea General.

ARTICULO 39. OTRAS PROHIBICIONES: Aplicar cuales quiera fondos o bienes diversos de los que constituyen el objeto de la entidad igualmente les esta prohibido.

1. Ordenar, recomendar o patrocinar actos de violencia frente a las autoridades legítimamente constituidas.
2. Promover o apoyar campañas o movimientos tendientes a desconocer las normas y deberes de los afiliados, violando intencionalmente estos estatutos o la ley.

CAPITULO VIII
DE LAS SANCIONES

ARTICULO 40. DE LAS INFRACCIONES: Las infracciones a los estatutos o las disciplinas de la Fundación, cometidos individualmente, serán sancionadas por la Junta Directiva previa comprobación de la falta y oídos los descargos del afiliado.

ARTICULO 41. IMPOSICION DE SANCIONES: La fundación podrá imponer a los afiliados las siguientes sanciones:

1. Requerimiento escrito de la Junta Directiva por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

2. Multa de TRES MIL PESOS M/CTE ($3000) cuando dejen de asistir sin causa justificada a las reuniones de la Asamblea General, o de las comisiones cuando se formen por parte de ellas, y de CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4000) por falta de asistencia a la reunión de la Junta Directiva.

3. Multa de Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a quien promueva o ejecute actos de competencia desleal.

PARAGRAFO: Las resoluciones que dicte la Junta Directiva en desarrollo de los casos previstos anteriormente, serán apelables ante la Asamblea General. El valor de las multas ingresará a los fondos comunes de la fundación.

ARTICULO 42. EXPULSION DE LOS AFILIADOS: Son causales de expulsión de los afiliados:

1. Haber sido condenado a pena privativa de la libertad, por violaciones y demás que contempla el código penal Colombiano.

2. Las ofensas de palabra o de obra a cualquiera de los miembros de la junta directiva, miembros de las comisiones o representantes por razón de sus funciones.

3. La embriaguez permanente.

4. El retraso por más de seis (6) meses, sin causa justificada en el pago de sus aportes.

5. La imposición de tres (3) multas sean de carácter que fueren en el término de seis meses.

6. Fraude a los fondos de la Fundación.

La violación sistemática de estos Estatutos.

PARAGRAFO: La expulsión de un afiliado, será decretada por la Asamblea General o por la Junta Directiva, teniendo en cuenta la mayoría de votos, con motivación suficiente y previa comprobación de la violación a los Estatutos, perjuicio a la Fundación, deslealtad, o por haber sido encontrado culpable ante la ley por delitos que vayan en contra de los objetivos de la Fundación.

ARTICULO 43. DEL REINGRESO DEL EXPULSADO. El socio expulsado por los numerales 4 y 5 del anterior articulo podrá ingresar nuevamente a la Fundación con la plenitud de todos sus derechos siempre y cuando cancele anticipadamente las cuotas dejadas de pagar, las sanciones a que se hizo acreedor adjuntándole a la nueva carta de solicitud el paz y salvo de tesorería y manifestando que esta dispuesto a cubrir la cuota de admisión que este vigente a la fecha miembros titulares asistentes representados en la reunión, número que no puede ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de los miembros titulares de conformidad con el articulo 2.

ARTICULO 44. INTERPRETACION. Cualquier duda que se presente en la interpretación y aplicación de estos Estatutos será resuelta por la junta directiva, atendiendo al sentido general de las necesidades y conveniencias de la corporación.

CAPITULO IX
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 45. DISOLUCION. La fundación se disolverá por haberlo acordado así la asamblea general en sección especial convocada para tal fin y con la aprobación de por lo menos tres cuartas (3/4) partes de los miembros titulares, por sentencia judicial o por la reducción de sus miembros a un número inferior a dos (2).

ARTICULO 46 LIQUIDACION: Decretada la disolución de la Fundación se procederá a su liquidación por conducto del liquidador que designe la Asamblea General. Los bienes de la entidad se destinaran a pagar el pasivo existente y el saldo pasará como donativo a otra (s) organización(es) sin ánimo de lucro que tengan fines similares a los de la fundación, de conformidad con la selección que haga la junta directiva.

Para constancia se firma en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, República de Colombia a los TRES (3) días del mes de Enero de 2006.

RAUL FERNANDO RODRIGUEZ PIMIENTO
CC 91.471.629 de Bucaramanga
Presidente Ad Hoc.

MARIO RESTREPO
CC 71.271.449 de Itagui
Secretario Ad Hoc.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL**		
SIGLA **FINDERUR**		NIT No. **900064350-2**	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN ___ NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? ___	TIPO ☐☐ (VER AL RESPALDO)	CLASE 1 2 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**	
MUNICIPIO **MEDELLIN**	DIRECCIÓN **CLL 6 SUR # 70 95- MIRADOR SAN NICOLAS**		
TELÉFONOS **3246898910**	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CAPACITACIÓN, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO	2 DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LA COMUNIDAD
3 REALIZAR TALLERE Y/O SEMINARIOS	4 PROMOVER EL ESTIMULO DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS
5 SUMINISTRO DE DOTACIÓN	6 SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION
7 SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE	8 PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	X		74358965	6/08/2014	$ 260.700.000
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X		76337000	30/12/2015	$ 19.994.000
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X		76337000	30/12/2015	$ 50.000.000
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	X		76337000	29/12/2015	$ 50.000.000
ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ	X		6325050	30/11/2015	$ 138.966.192
IMEBU	X		6423942	21/08/2015	$ 61.250.000
ALCALDIA DE YONDO	X		8325109	15/10/2022	$ 39.840.000
ALCALDIA DE YONDO	X		8325109	10/12/2022	$ 58.611.763
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	13/01/2022	$ 437.156.700
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	18/03/2022	$ 27.540.050
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	10/07/2022	$ 155.000.000
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	13/11/2022	$ 220.100.000
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	22/08/2022	$ 70.000.000
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	9/07/2023	$ 349.800.000
AFER		X	3176867905	20/12/2023	$ 595.962.320
AFER		X	3176867905	3/12/2023	$ 787.050.100
AFER		X	3176867905	20/12/2023	$ 1.060.755.930
FUNSOCIAL		X	3166002882	11/08/2023	$ 183.950.000
FUNDACION BANPROYECT		X	3104247044	29/11/2024	$ 125.000.000
M.A. AGENCIA BTL S.A.S.		X	4441162	29/11/2024	$ 137.500.000
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	12/01/2024	$ 1.397.375.908
CONSORCIO AFER		X	3176867905	6/05/2024	$ 152.871.638
FUNDACION BANPROYECT		X	3104247044	17/10/2024	$ 10.000.000

FUNDACION BANPROYECT		X	3104247044	31/01/2025	$ 184.210.526
FUNDACION BANPROYECT		X	3104247044	31/01/2025	$ 15.789.473
M.A. AGENCIA BTL S.A.S.		X	4441162	2/04/2025	$ 110.638.298
M.A. AGENCIA BTL S.A.S.		X	4441162	2/04/2025	$ 156.063.830
M.A. AGENCIA BTL S.A.S.		X	4441162	2/04/2025	$ 37.234.043
ANDAN MARKETING SAS		X	3185574046	29/04/2025	$ 65.165.228
ANDAN MARKETING SAS		X	3185574046	29/04/2025	$ 2.600.000
FUNDACION BANPROYECT		X	3104247044	15/10/2025	$ 10.794.316
FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD		X	3188122490	10/03/2026	$ 29.994.111
AVES MARIA S.A.S		X	(604) 332382241	30/03/2026	$ 34,480,000
ALCALDIA DE BELMIRA	X		(604) 8674030	12/05/2026	$ 240.000.000
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUN		X	3172629136	20/06/2026	$ 39.648.500
CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANT		X	(604) 833 2730	25/06/2026	$ 4,661,849
ALCALDIA DE VEGACHI	X		314 7811917	20/07/2026	$ 614.724.188
ALCALDIA DE BELMIRA	X		(604) 8674030	27/07/2026	$ 15.000.000
ALCALDIA DE PUEBLORRICO	X		3102136301	EN EJECUCION	$ 49.000.000
ALCALDIA DE REMEDIOS	X		(604) 322 2867	EN EJECUCION	$ 564.540.000
ALCALDIA DE SAN ROQUE	X		(604)8656755	EN EJECUCION	$ 200.226.200
ALCALDIA DE BELMIRA	X		(604) 8674030	EN EJECUCION	$ 220.000.000
ALCALDIA DE PUEBLORRICO	X		3102136301	EN EJECUCION	$ 20.000.000
ALCALDIA DE PUEBLORRICO	X		3102136301	EN EJECUCION	$ 32.000.000
ALCALDIA DE VEGACHI	X		314 7811917	EN EJECUCION	$ 332.804.193

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
MELGAREJO	DIAZ	KAREN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	**1.096.245.964**	Representante Leg[X] Apoderado[ ]	$ **500 S.M.L.V.**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO SI [ ] NO [X]
ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL C CONSTITUCIONAL O LEC PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Karen Melgarejo Diaz	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	El Peñol, Septiembre/2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/10/2026 - 4:27:08 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0031010125 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QniAdQlSXjkynido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL
Sigla:	FINDERUR
Nit:	900064350-2
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-022643-22
Fecha inscripción:	13 de Enero de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 6 SUR 70 95 MIRADOR SAN NICOLAS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacion.finderur1@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3246898910
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 6 SUR 70 95 MIRADOR SAN NICOLAS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacion.finderur1@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3246898910
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

URBANO Y RURAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 03 de enero de 2006 de la Asamblea Constitutiva, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 13 de enero de 2006, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No.3959 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION LUZ DE ESPERANZA, sigla FUNDALUES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 07 de mayo de 2009 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025 con el No.3959 del libro I, la entidad cambio su razón social de: FUNDACION LUZ DE ESPERANZA, en sigla FUNDALUES a: FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL sigla: FINDERUR.

Por Acta No.02-2025 del 04 de octubre de 2025 de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 04 de noviembre de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025 con el No.3959 del libro I, la sociedad entre ota reforma cambio su domicilio del municipio de Barrancabermeja a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE SANTANDER

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto ayudar, colaborar y contribuir a las personas discapacitadas, menores infraetores, madres cabeza de familia.

personas de la tercera edad, trabajadores sexuales, ofreciendoles bien sea utiles escolares, implementos de aseo, ropa, regalos y/o agasajos en fechas especiales como támbien talleres de formacion espiritual y jornadas medicas/paramedicas, charlas de crecimiento personal, Programas de superacion personal, capacitacion con ayuda de terceros en artes o oficios varios como pasteleria, modisteria, artes plasticas, soldadura, carpinteria, manualidades y otros. ademas de programas para la deteccion, prevencion y erradicacion de brucelosis en bovinos y bufalos, programas de capacitacion, asesoria y acompanamiento a microempresarios en areas de mercadeo, administracion y finanzas y mejoramiento de procesos, brindar un servicio de atencion integral, sicologia, trabajo social, psicopedagogia, medica, psiquiatria, nutricional, odontologica y espiritual; brindar un servicio de alojamiento y alimentacion, suministro de dotacion; mantener la abstinencia del consumo de toxicos, asi como posibles sustituciones; diseñar, desarrollar y readecuar la meta de intervencion propia para cada joven de acuerdo con los resultados obtenidos en valoracion inicial, especificando metas! terapeuticas a nivel individual y familiar; desarrollar en union al joven su proceso de nivelacion escolar para la posterior reinsercion académica; reforzar avances familiares a nivel terapeutico a ninos, niñas, adolescentes y a la comunidad en general.

Objetivos específicos:

1. realizar actividades encaminadas a la consecución de recursos y medios necesarios para la ejecución de los diferentes programas planteadós por la junta directiva que conlleven al cumplimiento de nuestro objetivo.

2. realizar investigaciones, estudios, planes de la fundación.

3. fortalecer el interés de las personas por conocer las necesidades básicas insatisfechas de la población vulnerable y de los marginados de nuestra sociedad para la cual desarrollara actividades tales como charlas y estudios que muestren la problemática de la población de la fundación, a las diferentes entidades publicas o privadas de cualquier nivel dentro o fuera del territorio colombiano, que nos conlleven a la consecución de convenios con ong's o entidades publicas y /o privadas creadas para el desarrollo social de la población. impulsar programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones ambientales, locativas y didácticas que redunden en un mejor rendimiento y bienestar, comprar, enajenar: gravar, ceder, y recibir de personas naturales o jurídicas

nacionales o extranjeras, a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean estos urbanos o rurales, recibir, entregar y negociar, toda clase de títulos valores.

n. abrir créditos y manejar cuentas de ahorro y cuentas corrientes en entidades bancarias o corporaciones principales o sucursales.

o. importar toda clase de maquinaria necesaria para desarrollar su objetivo y efectuar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo social de conformidad con los presentes estatutos. Participar activamente en la búsqueda de recursos económicos, en dinero y en especie, que permitan la realización de estos objetivos generales y específicos, en institUciones afines, tanto particulares como del estado. Venta de toda clase de maquinaria, herramientas, venta de dotación industrial y todo tipo de insumos de seguridad industrial.

La fundacion tendra como objeto ayudar, colaborar y contribuir a las personas discapacitadas, menores infractores, madres cabeza de familia, personas de la tercera edad, trabajadores sexuales, ofreciendoles bien sea utiles escolares, implementos de aseo, ropa, regalos y/o agasajos en fechas especiales como tambien talleres de formacion espiritual, personal y jornadas medicas y para medicas, charlas de crecimiento personal, capacitacion con ayuda de terceros en artes u oficios como pasteleria, modisteria artes plasticas, soldadura, carpinteria, manualidades y todas aquellas actividades que contribuyan a generar un arte u oficio en la vida cotidiana de un ser humano y que contribuya a una mejor calidad de vida y a ser un ciudadano ejemplar. Ademas de programas para la deteccion, prevencion y erradicacion de brucelosis en bovinos y bufalos, programas de capacitacion, asesoria y acompanamiento a microempresarios en areas de mercadeo, administracion y finanzas y mejoramiento de procesos. Brindar un servicio de atencion integral, sicologica, trabajo social, psicopedagogia, medica, psiquiatrica, nutricional, odontologica y espiritual; brindar un servicio de alojamiento y alimentacion, suministro de dotacion; mantener la abstinencia del consumo de toxicos asi como posibles sustituciones; disenar, desarrollar y readecuar la meta de intervencion propia para cada joven de acuerdo con los resultados obtenidos en valoracion inicial, especificando metas terapeuticas a nivel individual y familiar; desarrollando en union al joven su proceso de nivelacion escolar para la posterior reinsercion academica; reforzar avances familiares, a nivel terapeutico a ninos, ninas, adolescentes y a la comunidad en general.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirigir, organizar, formular politicas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir y promover con el desarrollo social, bienestar, trabajo y mejorar la calidad de vida de los asociados y comunidades mas necesitadas a nivel rural y urbano integrando recursos humanos, profesionales, educativos, tegnologicos, institucionales, economicos, etc. Mediante programas de desarrollo integral entre los que se destacan los siguientes:

A. Crear, establecer, ejecutar, celebrar contratos y convenios, manejar y ejecutar planes y programas de modelo en general que propendan al mejoramiento, economico, social, deportico, la salud, ecologico y cultural de la comunidad.

B. Fomentar la cultura, educacion, deportes, ecologia, desarrollo social, servicios basicos y salud a traves de actividades de capacitacion, promocion, difusion, desarrollo, asistencia y fomento, como medio para adquirir un desarrollo social, que conduzca al mejoramiento de nivel de vida individual y organizar, proporcionar y promocionar y divulgar diversos programas tales como: Asesoria empresarial y capacitacion en el desarrollo de liderazgo y crecimiento humano a traves de seminarios, conferencias, asesorias presenciales, escritas o grabadas en audio, videos, discos compactos.

C. Propiciar el desarrollo de la ninez mediante la ejecucion y difusion de programas periodicos que combinen la asistencia con el desarrollo social, cultural, deportivo y salud en actividades que esta poblacion vulnerable como tal sea tratada con dignidad y respeto.

E. Logistica promocion y desarrollo de eventos sociales artisticos culturales y actividades conexas. *Publicidad y actividades conexas. * Productos litograficos.* Difusion por medios audiovisuales. * Impresos, publicitarios.

Obras civiles acabados en obra civil.* Obras civiles. * Construccion. *Trabajos de electricidad. * Sistemas actividades, capacitaciones de ingenieria de sistemas e informatica y actividades conexas. *Suministro reparacion y alquiler de computadores. Contratacion, capacitacion y alquiler de computadores. Salud contratacion, capacitacion y difusion de programas de prevencion de enfermedades de trasmision sexual. *Capacitacion y difusion de programas a madres cabeza de familia. *Capacitacion y difusion de programas a comerciantes y asociaciones. *Capacitacion y difusion de programas de salud y actividades conexas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

*Capacitacion en pregramas de atencion basica. * Suministros medicos y hospitalarios. * Capacitacion en programas de prevencion de farmaco dependencia y alcoholismo. * Promocion de la salud mental. * Atencion integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. *Programa de educacion en nutricion integral. * Programa de promocion, prevencion y atencion integral a la salud fisica y mental del adulto mayor. * Generar y desarrollar programas de atencion integral en salud, en el ambito nacional, departamental, municipal con el fin de atender problemas especificos, llevando respuesta a las iniciativas de sector, elevando las acciones de promocion y prevencion al desarrollo economico, social, cultural, ambiental de la poblacion. Gestionar, desarrollar brigadeas de salud, programas de seguridad social para el sector informal de la economia y empresa en general. *Contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el area de salud y actividades conexas. *Disenar, formular, implementar, evaluar, analizar y desarrollar actividades del plan de acciones colectivas de salud publica y el plan decenal de salud publica, encaminadas al fortalecimiento de la calidad de vida, la promocion de la salud y la prevencion de la enfermedad para todo tipo de poblacion. *Implementar, ejecutar y realizar interventoria, de las acciones del plan de salud publica de acuerdo al plan decenal de salud publica 2012-2021, Que para el ano 2015, se enmarcan dentro las 8 dimensiones prioritarias y las 2 transversales establecidas por el pdsp (plan decenal de salud publica) * disenar, formular, implementar, evaluar, analizar y desarrollar actividades del plan territorial de salud, actividades de base epidemiologica. *Realizar investigaciones, analisis y estudios en relacion con los recursos con el sector salud, medio ambiente y desarrollo sostenible. * Asesorar a los organismos oficiales y privados para participar en la gestion, elaboracion y ejecucion de planes, programas y proyectos de tipo social biologico, y ambiental; especialmente ejecutar, planear, proyectos y actividades de capacitacion y estudios y asesorias sobre temas de programacion, prevencion en las areas de saneamiento basico, medico, ambiente, salud publica, control de vectores, alimentos y salud ocupacional. * Contratacion, capacitacion, asesoria, implementacion y difusion en programas de prevencion de enfermedades de transmision sexual. * Capacitacion y difusion de programas a madres cabeza de familia, personas de la tercera edad, a los discapacitados y a los indigentes * capacitacion y difusion de programas a comerciantes y asocialciones. * Capacitacion y difusion de programas de salud y actividades conexas. * Capacitacion en programas del plan de atencion basica. * Suministros medicos y hospitalarios. * Capacitacion, talleres o seminarios en programas de farmacodependencia y alcoholismo,

motivacion, autoestima, sexualidad y genero, clima organizacional y liderazgo. * Promocion de la salud mental. * Atencion integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. * Programa deeducacion en nutricion integral. * Disenar, formular, implentar, planes programas, proyectos y activades relacionadas con la promocion de donacion de organos y tejidos. * Programa de promocion, prevencion y atencion eintegral a la salud fisica y mental del adulto mayor. * Generar y desarrollar programas de atension integral en salud, en el ambito nacional, departamental, municipal con el fin de atender problemas especificos, llevando respuestas a las iniciativas del sector, elevando las acciones promocion y pevencion al desarrollo economico, social, cultural, ambiental de la poblacion. * Gestionar, desarrollar brigadas de salud, programas de seguridad social para el sector informal de la economia y empresa en general. * Contratar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el area de la salud y actividades conexas. * Asesorar a los organismos oficiales y privados para participar en la gestion, elaboracion y ejecucion de planes, programas y proyectos de tipo social biologico, y ambiental; especialmente ejecutar, planear, proyectos y actividades de capacitacion y estudios y asesorias sobre temas de programacion, prevencion en las areas de saneamiento basico, medico, ambiente, salud publica, control de vectores, alimentos y salud ocupacional. * Formular y ejecutar proyectos de infraestructura, electricos, salud, agropecuarios y suministros varios que tengan como fin contribuir a mejorar la calidad de vida comunal. * Asesorar a los organismos oficales y privados para participar en la gestion, elaboracion , investigacion y jecucion de planes, programas y proyectos de tipo social biologico, y ambiental especialmente. * Ejecutar , planear proyectos y actividades de capacitacion y estudios y asesorias sobre temas de programacion, prevencion de las areas de saneamiento basico, medio ambiente, salud publica control de vectores alimentos y salud ocupacional. * Educacion, trabajo social y comunitario, comunidades marginas y problemas sociales. * Apoyar, acompanar, asesorar y capacitar en los proyectos sustentables, juveniles en diversas modalidades (tecnologica, creaciones de empresas productivass, industriales, agropecuarias, agroindustriales) * Desarrollar programas y proyectos orientados a la comunidad en general en situaciones de pobreza, desplazamiento, perdida de identidad, trabajo infantil y necesidades basicas insatisfechas y en general a todas aquellas victimas de la descomposicion social, incluyecdo a las mujeres cabezas de hogar, a personas dela tercera edad a los discapacitados y a los indigentes *canalizar los recursos para la elaboracion de proyectos en los municipios y demas comunidades. * Asesorar los entes municipales,

las entidades publicas y privadas en orden y desarrollo apartir de estudios y proyectos.* Realizar talleres y o seminario sobre motivacion autoestima sexualidad y genero, clima organizacional y liderazgo informativo sobre psicologia, sexualidad, efectividad, y todo lo que tiene que ver con el desarrollo integral del ser humano. * Ayudar, colaborar y contribuir a los infantes y adolescentes, menores infractores, ofreciendoles bien sea utiles escolares, implementos de aseo, ropa, regalos y/o agasajos en fechas especiales como tambien talleres de formacion espiritual, personal y jornadas medicas y para medicas, charlas de crecimiento personal, capacitacion con ayuda de terceros en artes u oficios como pasteleria, modisteria artes plasticas, soldadura, carpinteria, manualidades y todas aquellas actividades que contribuyan a generar un arte u oficio en la vida cotidiana de un ser humano y que contribuya a una mejor calidad de vida y a ser un ciudadano ejemplar.

Medio ambiente y sector agricola. Reforestacion, preservacion, promocion y cuidado de cuencas hidrograficas y actividades conexas llevar a cabo investigaciones y estudios de caracter cientifico de los recursos naturales, para promover su aprovechamiento comercial, social, cultural, y uso sostenible. * Investigar, promocionar y comercializar los productos derivados de especies botanicas maderables, frutales de uso medicinal y ornamental. * Desarrollar programas de reforestacion con especies protectoras , maderables, frutales que beneficien el mantenamiento de los ecosistemas , o propicien algun uso en control integral de plagas, ventas de insecticidas, charlas tecnicas, capacitacion recoleccion e incineracion de residuos hospitalarios e industriales con todo lo respecto al tema de saneamiento ambiental. *Desarrollar proyectos de educacion ambiental de educacion ambiental y actividades culturales. * Disenar, celebrar y ejecutar programas que generen impactos ambiental. * Desarrollar programas de recuperacion ecologicas, deforestacion de zonas urbanas rurales promoviendo, fomentando y ejecutando con entidades publicas y privadas, campanas de educaion ambiental y todo lo relacionado con la defensa del ambiente. * Defensa del medio ambiente. *Desarrollo, promocion y difusion de programas de sustitucion de cultivos ilicitos. * Desarrollo de capacitacion y montaje de proyectos productivos. * Suministros de insumos agricolas y actividades conexas. *Formular, disenar, asesorar, ejecutar programas y proyectos turisticos y eco turisticos en el territorio nacional. * Participacion en equidad de la comunidad ambientalista de colombia en las desiciones gurnamentales que puedadn afectar el medio ambiente. * Desarrollar programas de turismo educativo

ambiental y brindar apoyo educadores ambientales locales en su labor comunitaria. * Elaborar planes de manejos para la descontaminacion, la proteccion de la biodiversidad, el manejo del agua, y la seguridad ambientalaria. * Capacitar en produccion organica alternativa en mejoramiento del medio ambiente. * Realizar gestion ambiental en los agros sistemas, orientados a la recuperacion de suelos y cuerpos de agua. * Realizar planes de manejo ambiental comunitario, para el control y prevencion de la contaminacion, * Desarrollar programas de manejo integral de residuos solidos y tratamientos de aguas residuales en zonas urbanas y rurales. * Elaborala y ejecutar planes de manejo para la recuperacion y proteccion de especies en via de extincion. * Disenar y ejecutar proyectos agros ecologicos como estrategia ambiental de proyectos aducativos institucionales. * Coordinar y elaborar planes de gestion ambiental, de salud, de desarrollo y de ordenamiento terrotorial en los municipios que los soliciten. * Promover, desarrollar y aprobar la conservacion de la diversidad biologica y el desarrollo sostenible, con el fin de contribuir a la perpetuacion de la vida en sus diversas expresiones y asi apoyar efectivamente el mejoramiento de las condiciones del ser humano en colombia.
* Desarrollar programas especiales contra el desempleo en las areas de desarrollo turistico, fomento y fortalecimiento de las actividades productivas, desarrollo agropecuario y agroindustrial; desarrollo y fortalecimiento del sector social solidario. * Desarrollar proyectos de empleo publico masivo y de choque tales como tratamientos de residuos solidos, reparcheo de via, arreglo de escuelas, limpieza de ciengas, reforestacion, promotores ambientales, aseo y/o ornato, mantenimiento de espejos de aguas entre otros, focalizando a las personas de los estratos mas vulnerables, actividades de producción, comercializacion, acopio y agroindustrias, que permitan el encadenamiento de los sectores productivos creando las bases para el establecimiento de la agroindustria local y regional. * Desarrollar acciones que mejoren la calidad ambiental del recurso hidrico y que contribuyan a la recuperacion, proteccion y conservacion de los cuerpos de agua.
* Promover proyectos tendientes a la recuperacion del campo a traves de reduccion, asociativa, campesina, agropecuaria y pesquera. * Recibir la concesion y administracion de terrenos, areas y parques, vias, etc. Ubicados en zonas urbanas y rurales. * Contreatar con entidades publicas y privadas: Capacitacion, seminarios, cursos relacionados con el medio ambiente, mentenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, obras publicas y mantenimiento de vias, y todo lo relacionado con la ecologia y el mejoramiento ambiental. * Titulacion de predios de vivienda de interes social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Suministros de repuestos para todo tipo de maquinaria. * Suministro de combustible. * Realizar todo tipo de actividades de indole comercial y de produccion, comercializacion, suministro, mantenimiento de bienes y servicios, asistenciales en el mercado cuyo desarrollo y prestacion no estan prohibidos y limitados para este tipo de funcion que por estatuto se constuye. *Suministro de prendas de vestir para dama caballeros y ninos. * Dotaciones, suministro de ropa y articulos para deportes. *Suministros de calzado para damas caballeros y niños.

transigir, desistir y someter ya decisiones arbitrales los asuntos en los cuales tengan interés.

i) Celebrar y ejecutar en su propio nombre y cuenta de terceros o en participación con ellos los aspectos y negocios jurídicos que convengan el objeto de la entidad.

1) Capacitar a los colaboradores y socios de la fundación en los temas que se requieran para el logro de los objetivos propuestos en los diferentes proyectos y programas. k) otros programas futuros acordes con las necesidades de la población, las condiciones socioculturales, económicas y ambientales del momento. desarrollar acciones de formación y capacitación a nivel de educación formal no formal en lo público y en lo privado. investigar, planificar, gestionar, desarrollar, promover ejecutar y administrar planes, programas y proyectos del área jurídica administrativa, financiera, comercialización y distribución de bienes y servicios, importaciones y exportaciones, salud, educación, infraestructura, cultura recreación, deporte, turismo, comunicaciones, hidrocarburos, ambientales, agrícolas y vías. planeación y ejecución de proyectos municipales departamentales y nacionales en las áreas de educación, salud, socioeconómica cultural, administrativa, financiera, planeación, obras públicas, hacienda, proyectos de gestión, auditoria y consultoría ambiental y demás. brindar capacitación y asistencia técnica en el manejo administrativo y financiero municipal departamental y nacional ofrecer asesorías profesionales y especializadas. servicio de consultoría, interventorías, montajes, diseños, estudios y construcción de proyectos en ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas, procesamiento de datos, ingeniería eléctrica, redes de baja y alta tensión, instalaciones eléctricas residenciales e industriales , subestaciones, alumbrado público, estructuras de concreto y metálicas, gasoductos, oleoductos, poliductos, construcción de carreteras, mantenimiento de carreteras, prestación de servicio y asesoría en la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

industria del petróleo, en el comercio exterior, administración de obras y/o proyectos de planificación, programación y presupuesto, construcción, gestión de compras, supervisión de la construcción. Ejecutar toda clase de contratos civiles, mediante la contratación pública y privada. Realizar asesoría financiera, contables de comercio exterior a entidades públicas y privadas de orden municipal departamental y nacional ofrecer asesorías jurídicas en el área del derecho civil administrativo, constitucional, comercial, fiscal, internacional privado y publico, empresarial y financiero, laboral individual y colectivo, disciplinario, penal familia, tributario, aduanero, contratación estatal, minero, energético, ambiental, marítimo y aeroespacial, en el. régimen municipal y territorial, inmobiliario y bienes raíces, societario, urbano, notarial y registro. para cumplir y desarrollar los objetivos previstos la fundación podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1) Planear, gestionar, ejecutar y administrar proyectos sociales, económicos, culturales, turísticos, institucionales y de desarrollo comunitario que lleguen a brindar un desarrollo integral a la población como base fundamental para el desarrollo y la paz.

2) Planear, gestionar, ejecutar y administrar planes programas y proyectos relacionados con el mejoramiento preservación, protección, manejo y uso adecuado del medio ambiente y de los recursos naturales.

3) Promover en la ciudadanía programas culturales y turísticos, para el mejor aprovechamiento y utilización del tiempo libre dela población.

4) Investigar diseñar, planificar, gestionar, ejecutar, administrar y promover, planes programas y proyectos relacionados con el turismo y la cultura temática (agroturismo- Ecoturismo, acuaturismo, petroturismo).

5) Establecer todo el tipo convenios con instituciones educativas, empresariales, entidades y organismos nacionales e internacionales de carácter público y privado, en el fin de formular, promover, ejecutar, administrar planes, programas y proyectos de los sectores cultura, turismo y afines.

6) Realizar procesos de investigación de turismo, cultura y sectores afines que promuevan alternativas de desarrollo para el aprovechamiento de sus potencialidades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

7) Prestar servicios de capacitación y asesorías para la creación, organización y fortalecimiento de empresas productoras manipuladoras y comercializadoras de alimentos y otros bienes de acuerdo a la normatividad establecida para ello.

8) Apoyar a los artistas y artesanos en capacitación, organización, desarrollo empresarial y comercialización dentro y fuera del territorio nacional.

9) Ofrecer los servicios de transporte publico, privado, especial, empresarial y escolar, de desarrollo turístico cultural y afines en todos sus modos.

10) Asesorar, capacitar y representar modelos empresariales ante instituciones publicas o privadas o nacionales o internacionales para la puesta en marcha de procesos de comercialización en busca de posicionamientos en mercados nacionales e internacionales.

11) Prestación de servicios informáticos especializados, asesorías en software y hardware, manejo de sistemas de información y de diseños de sistemas informáticos.

12) Promoción, apoyo, gestión y ejecución de programas y proyectos que cubran grupos de población como niñez, juventud, madres de cabeza de familia, adultos mayores, deportistas, investigadores y artistas en general.

13) Brindar asesorías y realizar capacitaciones sobre técnicas de elaboración formulación y seguimientos, y gestión de proyectos de inversión.

14) Ejercer representaciones comerciales, compra y venta de materiales primas para la realización de las obras y actividades propias de la profesión, importación de esas materias primas si es necesario.

15) En el ejercicio de objeto social la fundación podrá comprar, vender, permutar, arrendar adquirir o enajenar, pignorar, hipotecar a cualquier precio o titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar dinero o dar dinero en prestamos a intereses, gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar, títulos de valores o cualquier acto de comercio y aceptarlas en pago y la inversión en papeles de renta,

títulos, bonos y semejantes.

16) La fundación podrá realizar actividades de exportaciones importación de bienes y servicios tendientes al cumplimiento de su objeto social.

17) Celebrar todos los actos y contratos, convenios y alianzas estratégicas, uniones temporales y demás figuras legales con asociaciones, fundaciones, organizaciones e instituciones publicas y privadas del orden nacional e internacional, con el mas alto criterio de interrelación para sacar adelante el logro del objeto propuesto, de acuerdo con lo establecido en el marco legal y estatutos de la fundación, previa autorización de la junta directiva, administrativa financiera en las actividades descritas en los numerales anteriores.

Parágrafo primero: Para el logro de sus objetivos, la entidad accedera en la consecución de fondos a través de donaciones en dinero o especie o prevenientes de personas naturales o jurídicas colombianas o extranjeras del sector público o privado, de realizaciones de tipo social, artístico, subastas, eventos turísticos, culturales, concursos, desfiles, banquetes, bonos, rifas, etc; recibir y administrar recursos provenientes de organismos públicos y privados del orden nacional e internacional destinado al cumplimiento del objeto social; administrar y disponer de sus propios recursos sean presupuestados o de patrimonio; producir, adquirir, distribuir, vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de uso de sus objetivos; celebrar en desarrollo de su objetivo , toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás entes jurídicos tanto en el sector público como privado.

parágrafo: la fundación podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras entidades que tengan objetivos o desarrollen actividades similares.

PATRIMONIO

$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la fundacion es el Director Ejecutivo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Director Ejecutivo ejercerá la representación legal de la Fundación, siendo el vocero y ejecutor de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Junta Directiva. En ausencia temporal del Director Ejecutivo, será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva, quien asumirá las mismas funciones y facultades.

Ei Representante Legal tendrá amplias facultades de administración y disposición, sin limitación alguna, para realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. En ejercicio de dichas facultades podrá, entre otros:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante toda clase de personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, y en cualquier actuación administrativa, judicial o extrajudicial.

2. Conferir mandatos y poderes generales o especiales, revocarlos cuando lo considere conveniente, y efectuar todos los negocios y actos necesarios para el normal desarrollo de la Fundación.

3. Abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias o de cualquier otro tipo en entidades financieras nacionales o extranjeras; girar, endosar, consignar, transferir, retirar y disponer libremente de los fondos y recursos de la Fundación, sin límite ni restricción de cuantía o autorización previa.

4. Organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con los estatutos, reglamentos y normas vigentes, la prestación de los servicios y el desarrollo normal del objeto social de la Fundación.

5. Celebrar, ejecutar y firmar toda clase de contratos, convenios y operaciones civiles, comerciales, laborales o administrativas, sin limitación de monto o naturaleza, y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos.

6. Orientar y representar socialmente a la Fundación, de acuerdo con las directrices trazadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

7. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de los órganos de direcoión.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Aprobar y disponer la ejecución de los programas y proyectos que tiendan al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

9. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Direotiva, sean ordinarias o extraordinarias.

10. En general, realizar todos los actos y gestiones necesarias para el desarrollo del objeto social, con plena capacidad para obligar a la Fundación sin restricción alguna.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2026 del 17 de julio de 2026, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2026, con el No. 2789 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN MELGAREJO DIAZ	C.C. 1.096.245.964

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
KAREN MELGAREJO DIAZ	C.C. 1.096.245.964
YINET NATALIA RODRIGUEZ OTAVO	C.C. 1.005.220.775
LUZ ELENA CUITIVA GUEVARA	C.C. 1.003.737.680

Por Acta No. 02-2025 del 14 de octubre de 2025 de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 04 de noviembre de 2025 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 3959 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
KAREN MELGAREJO DIAZ	C.C. 1.096.245.964
YINET NATALIA RODRIGUEZ OTAVO	C.C. 1.005.220.775

Por Acta No.002-2026 del 17 de julio de 2026, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2026, con el No.3048

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUZ ELENA CUITIVA GUEVARA	C.C. 1.003.737.680

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002-2024 del 08 de febero de 2024, de la Asamblea, inscrita inicialmente en al Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 20 de febrero de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2025, con el No. 3959 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	OLGA LUCIA ZAPATA VALENCIA	C.C. 43.650.619 T.P. 197978-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta de 25/03/2009 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta de 05/05/2009 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta de 15/06/2010 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta de 23/03/2012 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta No. 2 de 31/08/2015 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta No.001-2025 de 21/01/2025 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I
Acta No.002-2025 de 14/10/2025 de Asamblea	3959 de 20/11/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0031010125 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QniAdQlSXjkynido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 9008
Otras actividades código CIIU: 8230, 5621

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $572.091.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0031010125 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QniAdQlSXjkynido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total esti
86101705	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	22.000.000

Municipio de El Peñol

El Peñol, 24 de septiembre de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "Prestación de servicios para el desarrollo de jornadas de capacitación con los servidores públicos del municipio de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia.
Componente	0403: Fortalecimiento Institucional.
Programa	040307: Fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del Plan de Bienestar Laboral.
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la ejecución del plan de bienestar laboral (040307)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Fortalecimiento al desempeño institucional y desarrollo territorial para el Municipio de El Peñol. 2024055410031.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

FINDERUR
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO TÉCNICO

COMPONENTE 1. CAPACITACIONES BIENESTAR LABORAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**UNIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Capacitación orientada a la Actualización de normas y cambios regulatorios: Revisión de las principales modificaciones normativas recientes y su aplicación en las actividades administrativas y contractuales.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
2	Capacitación orientada a la Actualización del Régimen Disciplinario: Principales cambios, novedades y alcance de la normativa vigente. Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
3	Capacitación orientada a los Deberes, prohibiciones y faltas disciplinarias: Identificación de las obligaciones de los servidores públicos, conductas prohibidas y situaciones que pueden generar responsabilidad disciplinaria.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
4	Capacitación orientada al Proceso y responsabilidad disciplinaria: Conocimiento de las etapas del proceso disciplinario, derechos y garantías de los investigados, así como las posibles sanciones derivadas del incumplimiento de los deberes.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak.	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
5	Capacitación orientada a los Principios y modalidades de la contratación estatal: Conocimiento de los principios que rigen la contratación pública y las principales modalidades de selección de contratistas.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00

6	capacitación orientadas al fortalecimiento de conocimientos y competencias en materia de contratación pública y supervisión contractual, abordando aspectos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
7	Capacitación orientada al fortalecimiento de conocimientos en contratación pública, abordando principios, modalidades de selección, elaboración de estudios previos, supervisión contractual, obligaciones de las partes y aplicación de la normativa vigente.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
8	Capacitación orientada a la Planeación, ejecución y supervisión contractual: Orientación sobre la adecuada estructuración de los contratos, seguimiento a las obligaciones, control de recursos y cumplimiento de las condiciones pactadas.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
9	Capacitación orientada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Principios, dimensiones y herramientas para fortalecer la gestión institucional, mejorar los procesos administrativos y promover la eficiencia y transparencia.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
10	Capacitación orientada a la Planeación estratégica institucional: Formulación de objetivos, metas e indicadores, seguimiento a resultados y articulación de las acciones institucionales con los planes y programas de la entidad.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
11	Capacitación orientada al Presupuesto público y gestión de los recursos: Conceptos fundamentales del presupuesto público, etapas de programación y ejecución presupuestal, manejo adecuado de los recursos y mecanismos de seguimiento y control para garantizar una gestión eficiente y transparente.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00

12	Capacitación orientada a la Organización y manejo de documentos: Principios para la clasificación, organización, conservación y archivo adecuado de la documentación institucional.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
13	Capacitación orientada al Manejo y organización de la información: Principios y buenas prácticas para recopilar, clasificar, almacenar y administrar adecuadamente la información institucional.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
14	Capacitación orientada a la Seguridad, protección y uso adecuado de la información: Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, promoviendo su uso responsable y seguro.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
15	Capacitación orientada a la Atención y orientación al ciudadano: Estrategias para brindar una atención respetuosa, clara, oportuna y eficiente, fortaleciendo la confianza y satisfacción de la comunidad.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
16	Capacitación orientada a la Derechos, peticiones y participación ciudadana: Manejo adecuado de solicitudes, quejas, reclamos y peticiones, así como herramientas para promover la participación activa de los ciudadanos en la gestión. Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
17	Capacitación orientada a la Gestión del riesgo institucional y prevención de la corrupción: Identificación, análisis y tratamiento de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo aquellos relacionados con posibles actos de corrupción.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
18	Capacitación orientada a la Transparencia, integridad y control: Fortalecimiento de buenas prácticas, mecanismos de control y principios de integridad para prevenir actos de corrupción y promover una gestión pública transparente y responsable.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00

	refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak				
19	Capacitación orientada a la Principios y fundamentos de la Administración Pública: Conocimiento de los principios que orientan la función pública, la organización institucional, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de las normas. Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
20	Capacitación orientada a la Prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y adopción de medidas preventivas para proteger la integridad de los trabajadores.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
21	Capacitación orientada a la Promoción de la salud y bienestar laboral: Buenas prácticas de autocuidado, hábitos saludables, prevención de accidentes y fortalecimiento de una cultura de seguridad y bienestar en el entorno laboral.Incluye: sonido ,computador, videobeam y/o pantalla. Incluye refrigerios, para al menos 50 personas. conformados por (panificado sencillo) y un jugo de caja Tetrapak	Unidad	1	$ 770.000,00	$ 770.000,00
22	Souvenir que inlcuye: • Agendas personalizadas con el nombre del evento con las medidas 21 cm de ancho por 29.7 cm de alto • Lapicero personalizado • Pad Mouse personalizado	Unidad	50	$ 116.600,00	$ 5.830.000,00
TOTAL CONTRATO					**$ 22.000.000,00**

VALOR PROPUESTA ECONOMICA: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000)

Dado en el Municipio del Peñol Antioquia, a los (21) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL
KAREN MELGAREJO DIAZ
CC: 1096245964 DE BARRANCABERMEJA
NIT: 900064350-2
DIRECCION: Calle 6 SUR No.70 95 MIRADOR SAN NICOLAS
CEL: 3246898910
CIUDAD: MEDELLIN-ANT
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com

Karen Melgarejo Diaz

KAREN MELGAREJO DIAZ
CC: 1096245964 DE BARRANCABERMEJA
RL: FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141275186084

(415)7707212489984(8020) 000014127518608 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 3 5 0	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FINDERUR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 SUR 70 95 CONJ MIRADOR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico fundacion.finderur1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 6 8 9 8 9 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 1 1 3	9 0 0 8	2 0 0 6 0 1 1 3		8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275186084

(415)7707212489984(8020) 000014127518608 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 3 5 0	2	Impuestos de Medellín	1 1

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 0 6 0 1 0 3	2 0 2 5 1 0 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 1 1 3	2 0 2 5 1 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 8 2 8	2 1 0 2 2 6 4 3 2 2
78. Departamento	6 8	0 5
79. Ciudad/Municipio	2	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 1 1 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 3 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275186084

(415)7707212489984(8020) **000014127518608 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 3 5 0	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 4 5 9 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELGAREJO	DIAZ	KAREN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141275186084

(415)7707212489984(8020) **000014127518608 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 3 5 0	2	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 2 2 0 7 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	OTAVO	YINET	NATALIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 6 2 0 4 8 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEDRANO	MONROY	YEINY	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 0	2 0 2 5 0 8 0 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 9 7 8 6 7 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUELLO	FRAGOZO	LUZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 2 2 0	2 0 2 5 0 8 0 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 2 2 1 3 0 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESTRADA	PARRA	KAREN	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 2 0	2 0 2 6 0 7 1 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 2 4 5 9 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MELGAREJO	DIAZ	KAREN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 1 1 2 0	

DOCUMENTO EN TRAMITE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141275186084

(415)7707212489984(8020) **000014127518608 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 4 3 5 0	2	Impuestos de Medellin	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 6 5 0 6 1 9	3	1 9 7 9 7 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZAPATA	VALENCIA	OLGA	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

EN TRAMITE COSTO
DOCUMENTO SIN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.096.245.964**

MELGAREJO DIAZ

APELLIDOS

KAREN

NOMBRES

Karen Melgarejo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1997**

YONDO-CASABE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-ENE-2016 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2701900-00847509-F-1096245964-20160909 0050989590G 1 45107259

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 14:47:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000643502
Código de Verificación	900064350226092814741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 14:47:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096245964
Código de Verificación	1096245964260928144724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303847501

PIB
15:29:59

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDALUES identificado(a) con NIT número 9000643502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303847990

PIB
15:31:54

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MELGAREJO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096245964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:36 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096245964**

Apellidos y Nombres: **MELGAREJO DIAZ KAREN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 02:50:42 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900064350**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148542698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 02:53:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096245964** y Nombre: **KAREN MELGAREJO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148543028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:16:21 horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096245964,** Apellidos y Nombres **MELGAREJO DIAZ KAREN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FINDERUR**, con NIT **900064350-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096245964 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 02:54 PM

Código Verificación: **CEUAGYBVSF**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-20 17:50

Razón social

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL - FINDERUR

NIT

900064350	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Crearestablecerejecutarcelebrarcontratosyconveniosmanejaryejecutaryprogramasdemodeloengeneralquepropendanalmejoramientoeconomicoscialdeporticolasaludecologicoyculturaldelacomunidad

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN		MELGAREJO	DIAZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1096245964

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	YONDÓ

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL PEÑOL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PEÑOL

Dirección	["Carrera 18 No 02 - 91"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$572.091.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$572.091.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.895.000,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
BIENES MUEBLES	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$10.500.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

FINDERUR
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

CERTIFICADO SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Peñol, 17 de septiembre 2026.

Señores
MUNICIPIO DE PEÑOL ANTIOQUIA
Antioquia.

KAREN MELGAREJO DIAZ identificada con CC 1096245964 DE BARRANCABERMEJA en mi condición de representante legal de FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL identificada con NIT 900064350-2, Declaración bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso.

Atentamente,

Karen Melgarejo Diaz

KAREN MELGAREJO DIAZ
CC: 1096245964 DE BARRANCABERMEJA
RL: FINDERUR
NIT: 900064350-2
DIRECCION: Calle 6 SUR No.70 95 MIRADOR SAN NICOLAS
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com

FINDERUR
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En mi condición de REPRESENTANTE LEGAL y como tal, Representante Legal de FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, realizó las siguientes declaraciones, autorizaciones y compromisos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

1. Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 N° 7 y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 N° 1 la Ley 80 de 1993. En ese sentido, declaro que ni mi persona, ni la Entidad que Represento, ni los administradores, directivos, aportantes o fundadores de la misma, nos encontramos incursos en ninguna de ellas.
2. Manifiesto los recursos que componen el patrimonio de la Entidad, el de sus administradores, directivos, aportantes o fundadores y el mío propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, autorizo expresamente el Municipio del Peñol– Antioquia, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo, proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan.
3. Con la firma del presente documento, me obligo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los administradores, directivos, aportantes, fundadores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
4. Manifiesto que ni los administradores, directivos, aportantes, fundadores ni mi persona, estamos siendo investigados por cuestiones penales, fiscales ni disciplinarias al momento de la suscripción del presente documento.
5. Declaro que ni mi persona, ni los administradores, directivos, aportantes o fundadores de la Entidad, nos encontramos en la categoría de personas políticamente expuestas en los términos del artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016 y de manera general, no nos encontramos en situación de conflicto de interés en razón al cumplimiento de nuestras funciones en la Entidad.

Dado en el Municipio del Peñol Antioquia ,a los (17) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Karen Melgarejo Diaz

FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL
KAREN MELGAREJO DIAZ
CC: 1096245964 DE BARRANCABERMEJA
NIT: 900064350-2
DIRECCION: Calle 6 SUR No.70 95 MIRADOR SAN NICOLAS PISO 6 APTO 611
CEL: 3246898910- 3219328060
CIUDAD: MEDELLIN-ANT
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com

FINDERUR
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

MAGALLY JAIMES RODRIGUEZ identificada con numero de cedula N° 37.726.761 DE BUCARAMANGA **CONTADORA** y **OLGA LUCIA ZAPATA VALENCIA** identificada con numero de cedula N° 43.650.619 DE PUERTO BERRIO **REVISOR FISCAL** de **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL** identificada con **NIT 900064350-2**, certificamos que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales (A.R.P.) (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Medellín, 02 de octubre de 2026.

Atentamente,

MAGALLY JAIMES RODRIGUEZ
CC: 37.726.761 DE BUCARAMANGA
TARJETA PROFESIONAL NO. 230657-T
CONTADORA DE FINDERUR - NIT: 900064350-2

OLGA LUCIA ZAPATA VALENCIA
CC: 43.650.619 DE PUERTO BERRIO
TARJETA PROFESIONAL NO. 197978-T
REVISOR FISCAL DE FINDERUR - NIT: 900064350-2

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-02, 10:20:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1085609463

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 02/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO URBANO Y RURAL		
Documento	NI900064350	**Dirección**	CL 6S #70 - 95 SAN NICOLAS P 6 AP 611
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3246898910
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MELGAREJO DIAZ KAREN	**Identificación**	CC 1096245964
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1096245964	KAREN MELGAREJO DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 666.100	$ 0	$ 666.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

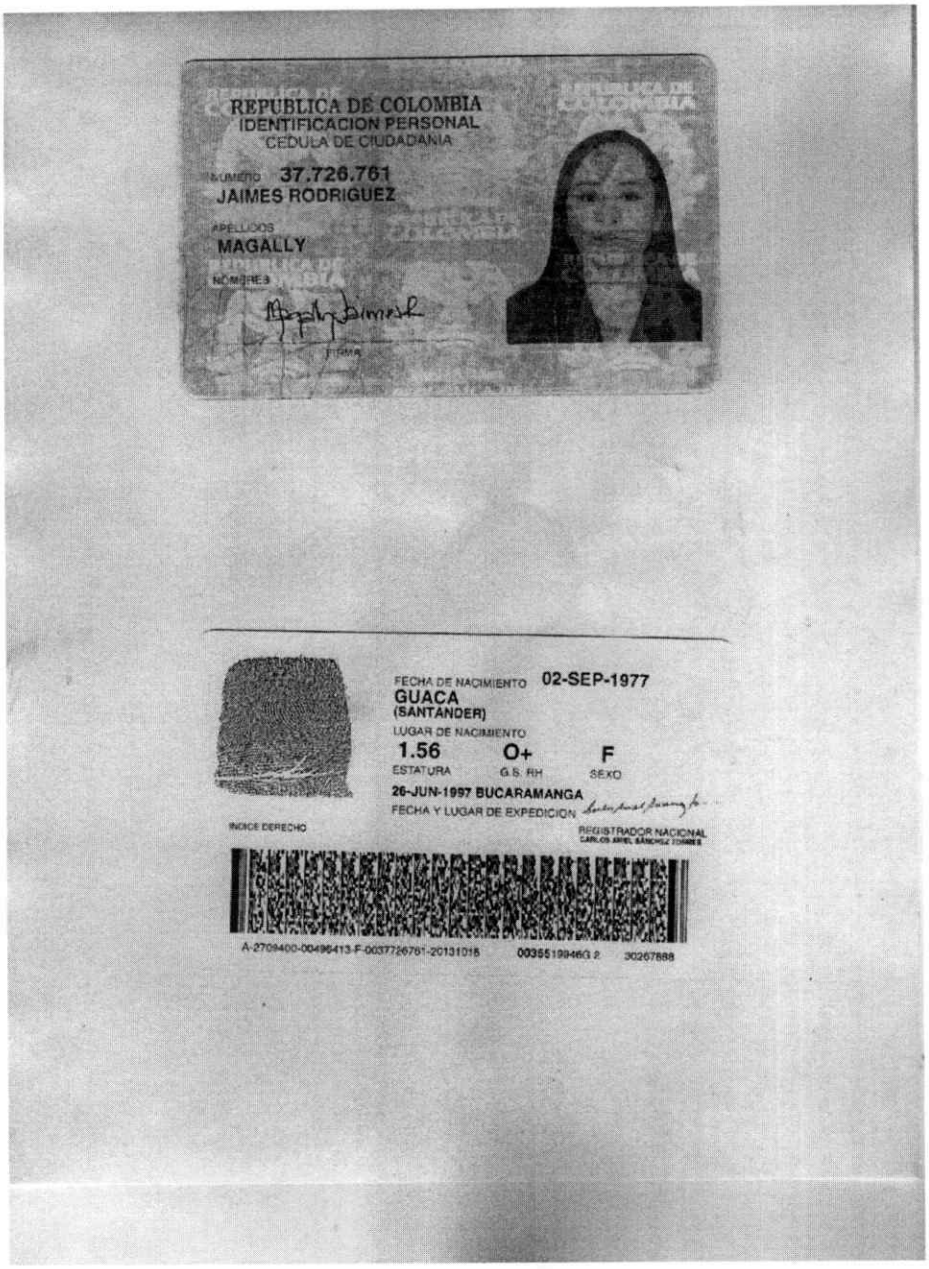
¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

FINDERUR
FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

CONTADORA

Calle 6 SUR No.70 95
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.726.761
JAIMES RODRIGUEZ

APELLIDOS
MAGALLY

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1977
GUACA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUN-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

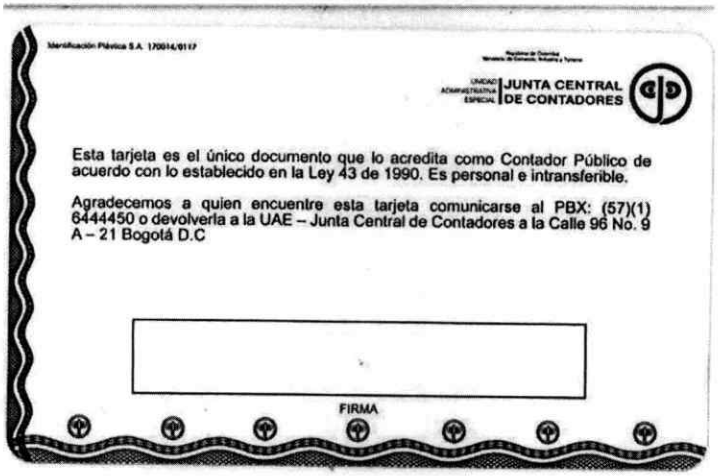
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2709400-00496413-F-0037726761-20131018 0035519946G 2 30267888

Calle 6 SUR No.70 95
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
230657-T
MAGALLY
JAIMES RODRIGUEZ
C.C. 37726761
RES. INSCRIPCION 641 DEL 28/07/2017
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
235635
249154


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EB6A2998EF0E4AA1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGALLY JAIMES RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37726761 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 230657-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REVISOR FISCAL

Calle 6 SUR No.70 95
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com





Calle 6 SUR No.70 95
CORREO: fundacion.finderur1@gmail.com


199546
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 60 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 66 No. 9A - 21 Bogota D.C.


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
197978-T
OLGA LUCIA
ZAPATA VALENCIA
C.C. 43650619
RESOLUCION INSCRIPCION 1615
FECHA 10/12/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Z10263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B845F6F96245

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA ZAPATA VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43650619 de PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 197978-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Carga

Título

Nombre FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

Apellidos ECONÓMICO Y RURAL

Fecha de Nacimiento 16/12/1997 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ○ Si ◉ No

Nombre y apellido FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

Tipo de documento LIENDRE

Número de documento 900064350-2

Dirección

Código postal

Estrato 1

Ubicación Medellín

País COLOMBIA

Correo electrónico fundación.finderur1@gmail.com

Teléfono

Celular 3219328060

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Nombre de tu mascota macho?

Respuesta rex

SMS para recuperar la contraseña 3219328060

Editar

Certificado
Bancario

Viernes, 21 de agosto de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION INTEGRAL PARA EL DES identificado(a) con NIT 900064350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30600007716	2024/05/07	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	30600007716	2024/05/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario